



PROYECTO POLÍTICO
UN NUEVO ESTADO PARA GUATEMALA:
Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos
de los Pueblos Indígenas

PACTO No. 2

Economía plurinacional y de interés público social

Propuesta para debatir



Guatemala, enero 2021

PACTO No. 2:
Economía plurinacional y de interés público social
Propuesta para debatir

Consejo del Pueblo Maya –CPO–

Guatemala, enero 2021, 74 pp.



Copyright © del autor

Todos los derechos reservados. Cualquier parte de esta obra puede ser reproducida, transmitida o archivada siempre y cuando se cite la fuente.

Diseño e impresión:



3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

Diagramación: Elizabeth González
Revisión de textos: Jaime Bran

Índice

Introducción	1
I. Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida	5
1. Dos instituciones criminales en las entrañas del régimen económico	5
1.1 El latifundio-minifundio y el despojo recurrente	7
1.2 La servidumbre y el generalizado desprecio al trabajo	10
2. En riesgo la vida de todos los pueblos	13
3. Impunidad y corrupción en el gobierno de la economía	18
3.1 Dominio estatal monolítico	20
3.2 Incapacidad de inclusión	21
3.3 Arquitectura de privilegios	22
4. En grave peligro la vida de la Madre Tierra	24
II. Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir	29
1. La comunidad como fuente del derecho económico constitucional	29
1.1 Desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía	30
1.2 La economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad	32
1.3 El bien común y la justicia como la base del Buen Vivir	34

2.	Potenciar a las fuerzas sociales vivas que construyen el Buen Vivir	37
2.1	Sociedad Plurinacional	39
2.2	Sociedad Solidaria	41
2.3	Sociedad Incluyente	45
3.	Una organización productiva interdisciplinaria y sustentable	47
4.	Planificación plurinacional del desarrollo reordenamiento territorial con biodiversidad	50
5.	Finanzas públicas para la equidad plurinacional y la transparencia	54
5.1	Bases del régimen fiscal del Estado Plurinacional	55
5.2	Nueva institucionalidad para la justicia fiscal	58
III.	Guardianes de la Madre Tierra y de la vida	63

Siglas

CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IARNA	Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales Queer y más
ONU	Organización de Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RMV	Renta Mínima Vital
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UHF	Ultra High Frequency/Frecuencia Ultra Alta
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URL	Universidad Rafael Landívar
VHF	Very High Frequency/Frecuencia Muy Alta

Introducción

El presente documento es una crítica al régimen económico guatemalteco y un llamado a transformarlo. Este es un testimonio colectivo porque está hecho con base en las historias de los cuatro pueblos que conviven en el país. Recoge nuestros aprendizajes y reflexiones más sentidas acerca de cuáles asuntos son de importancia histórica para desmontar la economía colonialista interna y sus crímenes. Se nutre de la memoria contenida en nuestras luchas como pueblos y como campesinos, mujeres, trabajadores(as), estudiantes y ciudadanía en general. También se nutre de numerosos estudios hechos por intelectuales de los movimientos sociales, por especialistas en economía política del mundo y por expertos estudiosos de varias instituciones guatemaltecas.

Aquí mostramos que nuestras relaciones en la economía han Estado instaladas en campos de batalla y sometidas a una honda, jerárquica y excluyente clasificación social, sexual y racial. La oligarquía no negocia con los Pueblos Indígenas, ni siquiera con la población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo. Los mercados más estimulados por el Estado pertenecen a una fuerza cupular oligárquica que jamás ha querido negociar con las ciudadanías. Son negocios que se imponen y nos tratan como sirvientes o enemigos. Sostenemos que no es posible establecer equilibrios democráticos y menos construir una Guatemala Plurinacional, si no transformamos esta convivencia económica incapacitada para negociar entre todos.

Queremos eliminar las bases y los abusos de esa convivencia. Hemos dividido nuestra propuesta económica en tres capítulos. El primero se titula “*Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida*”. Aquí enfatizamos que el paradigma occidental de la economía en Guatemala defiende un falso progreso y una visión de desarrollo que no reconoce a la mayoría de habitantes ni nos representa, ya que pone en el centro al dinero y dispone de la Madre Tierra como simple instrumento para fines de saqueo, despojo, acumulación y derroche.

Destacamos cuatro nudos: El primero radica en que las injusticias socioeconómicas se arraigan en dos instituciones antiguas, vigentes a la fecha, y que nacieron para someter a los Pueblos Indígenas, las cuales son: 1°. La relación latifundio-minifundio y 2°. La relación de servidumbre, ambas dotadas de violencia extrema y fincadas en el corazón de la vida indígena, dañando criminalmente a las mujeres. Guatemala registra la mayor desigualdad en la

distribución de la tierra de Centroamérica y se encuentra entre los primeros países latinoamericanos con la más alta concentración latifundista. El mercado de trabajo es causa directa de un racismo criminal y de constante expulsión social migratoria, siendo las mujeres indígenas las más agredidas.

El segundo consiste en que la desigualdad racial ha abierto brecha y camino para todo tipo de desigualdades. La mayoría de la gente está perdiendo la vida por tener que ganársela; migra, se subemplea o vive explotación en recurrentes contextos de impunidad laboral. La desigualdad es la norma en este país. El 1% más rico de la población tiene un ingreso igual a la suma de los ingresos del 40% más pobre. Guatemala se ubica dentro de los 10 países más desiguales del mundo y en el cuarto país más desigual de Latinoamérica. El tercero está arraigado en una arquitectura institucional del Estado que funciona para mover y proteger privilegios de mafias y familias oligarcas. El cuarto nudo comprueba que la vida misma está desafiada en Guatemala. La lógica colonial y neoliberal se intersectan destruyendo ecosistemas y creando severas distorsiones en la vida de las zonas boscosas y acuíferas.

En el segundo capítulo titulado “*Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir*”, expresamos nuestras ideas básicas de transformación. Proponemos la unidad entre los cuatro pueblos para levantar y sostener cambios socioeconómicos con tres grandes perspectivas de acción: desmercantilizar, democratizar y descolonizar. Queremos una economía que proteja la biodiversidad, creadora de libertades y solidaria con el mundo. La nueva economía guatemalteca debe fundarse en la vida comunitaria territorial y en la comunidad de nuestra diversidad. La economía debe dejar de ser un tema tabú en Guatemala.

El paradigma que oponemos a la civilización occidental dominante es el del Buen Vivir. Nuestra idea de Buen Vivir imagina una convivencia interdependiente e interconectada, donde hay condiciones y causas propicias de bien común para la generación y regeneración de la vida humana y de los ecosistemas. Con el Buen Vivir habrá procesos para el bienestar en equidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos; y para garantizar el bienestar de los bienes comunes naturales y sociales. Proponemos, por tanto, una nueva caracterización del bien común y de la sociedad no solo en el derecho constitucional, sino en las prácticas e instituciones estatales.

El Buen Vivir debe ser definido en una Constitución Política Plurinacional como la unidad de la diversidad, como una función solidaria de la sociedad y como justicia social, territorial y fiscal. La justicia social debe reparar y potenciar los derechos económicos y sociales a las poblaciones excluidas.

La justicia territorial será poderosa para proteger a la Madre Tierra y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra y reconocerá los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras que han sido negados a los Pueblos Indígenas y las comunidades campesinas del Pueblo Ladino/Mestizo. Y la justicia fiscal asegurará que la economía y los planes de desarrollo estén interconectados y orientados a la realización de los derechos humanos y a una equitativa distribución de bienes, recursos y responsabilidades entre pueblos y ciudadanías, a fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar.

La fuerza del Buen Vivir radicará en el derecho de las comunidades y barrios a decidir sobre sus vidas y en estimular y entrelazar sus diversas formas de economía colectiva. El Buen Vivir en el nuevo régimen económico tendrá como fin la construcción permanente de bienestar humano en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y los intereses de comunidad. Así, llamamos a construir una sociedad con tres características: plurinacional, solidaria e incluyente, quien mandará con alto protagonismo al Estado Plurinacional para que este edifique un sistema constitucional de planeación y evaluación del desarrollo sustentable. Debe existir una relación directa entre planificación del desarrollo sustentable y la planeación del ordenamiento territorial. La Constitución Política Plurinacional declarará de urgencia nacional el reordenamiento territorial en todo el país, basado en el manejo integrado de cuencas hídricas y con enfoques ecológicos y de potenciación de la vida comunitaria.

La más importante y objetiva evidencia acerca de la fundación en Guatemala de un nuevo pacto económico radicará en el compromiso de los cuatro pueblos a orientar las finanzas públicas hacia la plena garantía de derechos. La nueva planificación presupuestaria atenderá con prioridad las brechas de desigualdad, a modo de redistribuir ingresos y bienes y mejorar la calidad de vida de las personas y los pueblos. La reorganización fiscal impulsará nuevos mecanismos institucionales, nuevas instituciones públicas, nuevas protecciones y exigencias laborales para las y los empleados públicos, y nuevos controles para exigir la rendición de cuentas.

También impulsará una política tributaria que prohíba y castigue la defraudación, evasión, elusión y privilegios. Queremos convertir en principio rector constitucional el criterio de que, a mayores rentas, mayor será la responsabilidad fiscal. Y proponemos como principios que deben regir el régimen financiero del Estado Plurinacional los siguientes: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, sustentabilidad, equidad, efectividad, transparencia, universalidad, control, certidumbre, honradez, sencillez administrativa, capacidad recaudatoria y rendición de cuentas.

En el tercero y último capítulo titulado “*Guardianes de la Madre Tierra y de la vida*”, afirmamos que la rebeldía histórica de los Pueblos Indígenas está alimentada de un espíritu de defensa y disfrute de la vida y, por tanto, sus acciones van más allá de aspirar cambios constitucionales. Las luchas de los pueblos originarios de América, incluyendo la vigorosa resistencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala, está encaminada a gozar la vida, a sentirnos y comprendernos mejor en la vida, a reforzar los tejidos comunitarios para hacer florecer la vida territorial, desde las escalas locales hasta las planetarias.

El Consejo del Pueblo Maya forma parte de estas luchas inscritas en una larga búsqueda de emancipación y de vida. Nos sumamos, por tanto, al más antiguo compromiso de nuestras comunidades y que consiste en el cuidado comunitario, práctico y cotidiano de la Madre Tierra, como nuestra casa común. Tal es un compromiso con la reciprocidad entre mujeres y hombres, la comunalidad, la solidaridad y la coordinación activa que interconecta a Guatemala con el mundo.

Nos sumamos a la visión de los Pueblos Indígenas de América que advierten acerca de que la humanidad no es la creadora de la vida en el planeta, sino solo representa un hilo complementario que forma parte de un tejido vital que lo conformamos todos los seres vivos y que está en peligro de colapsar, precisamente porque la humanidad ha colocado el dinero, el consumismo y el crecimiento en el centro de todas sus relaciones. Vamos a establecer lazos internacionales por la vida, el bienestar y la alegría.

La propuesta está escrita gracias a las voces, ideas y aportes encontrados en numerosos estudios y textos de expertos nacionales e internacionales con gran compromiso emancipador, gracias a las reflexiones de mujeres y hombres de la intelectualidad indígena de Guatemala y América Latina y, por supuesto, gracias a nuestras reflexiones y debates que hemos tenido como Consejo del Pueblo Maya y con muchas personas especializadas y colaboradoras(es) solidarias. Nos hemos esforzado porque estas páginas recojan la indignación, los argumentos y el sentido que por siglos han levantado las luchas ciudadanas, de los movimientos y de los pueblos. Entregamos a los pueblos, por tanto, un documento político que no tiene afán ni estructura académica, pero sí creemos que aporta una seria fundamentación de por qué y hacia dónde debiéramos caminar en unidad para no seguir tolerando tantos abusos. Cuando las ideas de los textos aquí escritos son tomadas directamente de las autoras y los autores, se encontrarán sus nombres en los párrafos o bien entre paréntesis. Agradecemos mucho su lectura y debate, así como su utilización para alcanzar nuevas síntesis y acuerdos en apoyo a nuestras luchas. El que aquí proponemos es un pacto básico y necesario.

I. Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida

1. Dos instituciones criminales en las entrañas del régimen económico

No existe un pacto social que caracterice y oriente principios rectores de la unidad económica nacional. Somos una sociedad fracturada. Nuestras relaciones económicas siempre han sido instaladas en campos de batalla y sometidas a una clasificación social, sexual y racial jerárquica y excluyente. Nunca hemos llegado a consensos sobre el valor de nuestro trabajo y menos sobre las prioridades vitales de la sociedad en su conjunto. Por el contrario, llevamos siglos alimentando una convivencia en continuo conflicto.

El poder de decisión sobre la economía lo tiene la oligarquía y el capital transnacional. Con el tiempo tal poder ha sido levemente distribuido entre mafias. La base para la construcción de ese poder viene desde la época colonial, cuando las castas criollas fundaron un Estado enfocado en arreglar sus negocios, con la función central de suministrarles tierra y trabajo gratuitos. Una hipócrita y mentirosa narrativa eurocéntrica sobre el desarrollo y el progreso ha sido cultivada desde la independencia de España para hacernos creer que la economía del país pertenece y representa a toda la ciudadanía.

Pero la historia guarda hechos que muestran un régimen económico nacional forjado desde las raíces con sangre indígena. Los grupos de herencia criolla, con alianzas ladinas, han mantenido hasta la fecha un pacto colonialista porque reproduce el mismo esquema impuesto con la invasión española: sus negocios nunca han negociado con los Pueblos Indígenas. Han creado una economía tan cerrada que tampoco ha negociado con la población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo. Sus negocios se imponen y nos tratan como sirvientes o enemigos. Son negocios incapaces de intercambiar con los pueblos.

En ese entramado colonialista, la economía y la política aparentan tener entre sí una perfecta articulación con la sociedad, pero en realidad se

nutren de ficciones y fetichismos, de mafias y engaños, al grado de naturalizar el despojo, la inequidad y de convertir el patrimonialismo en uno de los fundamentos de la política guatemalteca, favoreciendo a familias oligarcas, a cúpulas militares y a clicas politiqueras y mafiosas. La política intenta limpiar y legalizar el pillaje de los negocios finqueros, mientras esos negocios profundizan una sola racionalidad: la sobreexplotación, el despojo y la muerte.

Los rasgos de la acumulación primitiva capitalista (coacción laboral, inseguridad laboral, robo de tierras, pagos en especie, trabajo tributario, salarios miserables, cuadrillas militarizadas, militarización territorial, etc.) siguen siendo renovados en el siglo XXI. Y sobre toda la sociedad se tiene montado un sistema de ideas y símbolos que difunde imaginarios elogiando la productividad del trabajador(a) guatemalteco(a), aunque esa productividad solo es reconocida y festejada para los monocultivos, las megaplantaciones y las cadenas de maquila que están bajo el control corporativo empresarial. El emprendimiento por cuenta propia, el trabajo libre o el trabajo comunitario, por el contrario, siempre han sido perseguidos, difamados y recelados por el gran capital.

La economía de Guatemala evoluciona en la creencia de que los únicos propietarios con poder de decisión y veto son los jefes de las cámaras empresariales y similares. Desde la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) están definidas las alianzas público-privadas asumiéndolas como pactos exclusivos con las grandes empresas. Bajo el concepto de “*alianza publico-privada*” se sostiene que lo único público es el Estado y lo único privado es el gran empresario capitalista.

Del otro lado de esta visión imperial de negocios es colocada la economía comunitaria indígena, la pequeña y mediana empresa campesina y la ciudadanía trabajadora y asalariada en general, como población desechable e incapaz de gestión y de propuesta. Desde quienes concentran el poder económico, no hay ningún interés para estimular la creación y el reconocimiento de espacios públicos y privados de nuevo tipo, ni se valora la existencia de otras estrategias de reproducción de vida, tal como ocurre con las redes comunitarias indígenas para la guardianía del agua y de los bosques o las empresas familiares en la economía comunitaria indígena y en la economía campesina.

Para corregir y frenar esta polarización que nos provoca ciclos recurrentes de guerras y crisis políticas es fundamental admitir la existencia de una trama estructural opresiva y abusiva en nuestras relaciones económicas. Dos antiguas instituciones: la relación latifundio-minifundio y la relación de

servidumbre, ambas dotadas de violencia extrema y nacidas desde el racismo, permanecen intocables en nuestra historia y son ejes clave de esa lógica colonialista. Debemos estudiarlas y desmontarlas.

Ambas instituciones se arraigan en la exclusión de los Pueblos Indígenas y, a partir de tal segregación, se reciclan circuitos de explotación hacia el Pueblo Ladino/Mestizo, creando antagonismos e ignorancias mutuas entre las ciudadanías, entre lo urbano y lo rural, o entre el Oriente y el Occidente. El poder oligarca controla las dos instituciones y su Estado las gestiona, con lo cual se impone un régimen económico con absoluta falta de voluntad para dar cabida a un mercado interno diverso, justo y mejor distribuido.

Destacamos los peores impactos de estas dos instituciones colonialistas:

1.1 El latifundio-minifundio y el despojo recurrente

Un patrón de prácticas continuas, sistemáticas y genocidas de despojo de bienes comunes naturales y desplazamientos forzados está normalizado y naturalizado en nuestro país. Se trata de un régimen de saqueo permanente que acosa y desarticula los territorios, en tanto espacios clave para la preservación y reproducción de la vida comunitaria y de los ecosistemas. No hay límites a su acaparamiento.

Las municipalidades y el ejército han sido los agentes más activos para sostener la centralidad de la economía latifundista y normalizar la exclusión y menosprecio de la economía comunitaria indígena y campesina. Podemos llevar a la Asamblea Plurinacional Constituyente suficientes historias de despojo de la autonomía de las comunidades indígenas, de la recurrente negación de validez de los títulos de propiedad indígena y campesina; de la continuada desprotección de nuestras tierras colectivas y de la absoluta indiferencia estatal ante la fragmentación del minifundio. El patrocinio que el Estado ha ofrecido al latifundio sirve, además, de pivote al finquero para subsidiar sus inversiones y granjearse un ejército de mano de obra barata a su libre disposición.

Los grandes banqueros y agroindustriales de hoy son antiguos ladrones de tierras, favorecidos con un apoyo estatal que por siglos les ha otorgado privilegios fiscales y financieros. En el Estado se ha creado una jurisprudencia que legaliza monopolios y dirige altos porcentajes de presupuesto público para dotar de infraestructura y servicios productivos a la economía finquera, con el mentiroso argumento de que solo así se podrá “derramar” el desarrollo. Del otro lado, no existen o han sido desmantelados la institucionalidad y los recursos públicos para proteger la seguridad vital de los

procesos productivos y de mercado que nacen en los territorios indígenas y campesinos.

La ilegalidad y la impunidad han sido estrategias eficaces para expandir los latifundios y, a la vez, para debilitar a la economía comunitaria indígena y al minifundio. Pongamos algunos ejemplos: Jamás se ha aprobado una ley específica sobre comunidades indígenas, tal como lo exige la actual CPRG. No existe código agrario, menos tribunales agrarios; nunca se ha aprobado una ley de ordenamiento territorial ni una ley de aguas; tampoco una ley de desarrollo rural integral o de protección ambiental o jamás se han creado sólidas estadísticas, registros e inventarios sobre biodiversidad y origen de propiedad de las tierras.

No se respeta ninguna norma internacional para evitar la contaminación de la Madre Tierra, ni para el resguardo de las tierras comunales indígenas, mientras se crean áreas naturales protegidas que violan los derechos colectivos de nuestros pueblos. No hay estadísticas agropecuarias actualizadas; mientras el caos legal e institucional en el registro de propiedad y en los pocos catastros de tierras existentes, junto con el tráfico de influencias, cierran el círculo de secretividad, corrupción e impunidad.

Hoy Guatemala registra la mayor desigualdad en la distribución de la tierra de Centroamérica y se encuentra entre los primeros países latinoamericanos con la más alta concentración latifundista. Solo el 2% de los productores comerciales concentran el 65% de la tierra (Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, INDH/PNUD, 2015-2016). La desposesión de tierra y territorio de las comunidades indígenas está en el corazón de esta desigualdad. A pesar de ser naciones originarias, los Pueblos Indígenas hoy somos los que menos acceso tenemos a la tierra. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el ladino/mestizo puede tener, en promedio, hasta 100 veces más extensión de tierra que el indígena. Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), el tamaño medio de las fincas indígenas es de 4.1 manzanas, mientras que el tamaño medio de las fincas ladinas es de 21.4 manzanas. Por tanto, es la población indígena la que mayoritariamente integra el 92% de productores agrícolas que se encuentran viviendo con formas de infrasubsistencia. El 12% de los hogares rurales que se dedican a la agricultura, no poseen tierra y son indígenas en su mayoría.

La desigualdad que provoca la relación latifundio-minifundio no es solo cuantitativa, también es cualitativa. Las políticas de despojo, desplazamiento y colonización han terminado por ubicar a la población indígena y campesina

en suelos de baja vocación agrícola. Es en este tipo de suelos minifundistas donde la población indígena y campesina produce cerca del 70% de los granos básicos que consume toda la población (maíz, frijol, arroz y maicillo), sin acceso a créditos, riego, infraestructura y otros recursos.

Pero, en el otro extremo, el 43% de la tierra con mayor capacidad para cultivos agrícolas está siendo sembrada con monocultivos de caña de azúcar, café, palma aceitera, hule y pastos para ganado, acumulados por grandes finqueros. Más del 30% de la superficie utilizada para producir granos básicos en el 2000, es destinada hoy para producir palma aceitera. La acelerada expansión de las plantaciones de caña de azúcar y palma aceitera ha implicado nuevos y agresivos acaparamientos de tierras indígenas y campesinas.

En resumen, la tensa relación latifundio-minifundio es fuente directa de conflicto, desigualdad y crisis vital de miles de familias indígenas y campesinas ladino/mestizas. Esta institución colonialista provoca degradación ambiental, destrucción de ecosistemas e inseguridad social comunitaria. Acosa y vulnera la tenencia de la tierra campesina, desarticula la cohesión comunitaria; destruye la soberanía y la seguridad alimentaria que han defendido con históricas luchas los Pueblos Indígenas y la población campesina. Además, es una institución que acentúa las relaciones patriarcales porque estimula relaciones que niegan a las mujeres el derecho a heredar y a ser propietarias libres y con plena autonomía de un pedazo de tierra o una vivienda. Solo 6 de cada 100 propietarios son mujeres en Guatemala, aunque el 76% de los hogares en condiciones de pobreza extrema están dirigidos por mujeres, la mayoría indígenas.

Las más de 500 masacres cometidas por el ejército durante el conflicto armado interno, junto a los más de 100 mil desplazados internos, son evidencias no reconocidas de una gran injusticia histórica que tiene raíces en el permanente despojo y concentración de la tierra. La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) reconoce que cada año se registra un promedio de 460 nuevos conflictos alrededor de la tierra, los cuales involucran al 9% de la población y al 4% del territorio nacional. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), del 2005 al 2015 se registraron 37,234 conflictos asociados a la propiedad, la posesión y la tenencia de la tierra. Guatemala vive bajo violencia agraria. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA) estimó que solo entre 2008 y 2018 fueron asesinados 230 defensores(as) de derechos humanos, la mayoría por conflictos agrarios y económicos.

1.2 La servidumbre y el generalizado desprecio al trabajo

Junto al despojo de tierras se institucionaliza y empodera una vasta gramática social que naturaliza la inferioridad indígena. Se trata de un racismo profundo, consustancial al dominio latifundista. El racismo ha sido una estrategia eficaz no solo para someter la vida territorial indígena, sino especialmente para privatizar, controlar y depreciar el valor del trabajo indígena. La vida de las mujeres y de los hombres indígenas de Guatemala ha sido destinada para la servidumbre.

A las mujeres indígenas nos han impuesto relaciones que construyen nuestra identidad como sirvientas, mientras a los hombres indígenas nos presionan a comportarnos como mozos. Se cree que la o el indígena está hecho para el “*degradante*” trabajo manual, en tanto que la o el ladino tiene cancha libre para el “*decente*” trabajo intelectual (Aura Estela Cumes). Es un imaginario penetrante según el cual la población indígena vive para servir. No hablamos solo de la existencia de subjetividades agresivas, sino de la presencia estratégica de una organización de relaciones materiales de poder, útiles a la acumulación capitalista y, por tanto, promotoras de sobreexplotación y despojos. Someter el trabajo indígena ha sido el punto de partida para la depreciación general del trabajo guatemalteco.

Son absolutas las opresiones sobre el trabajo, el cuerpo y la vida de las mujeres indígenas. Durante siglos, las mujeres indígenas han engendrado y alimentado a los hombres de sus pueblos como la principal fuerza de trabajo barato del país. Lo han hecho sin acceso a servicios estatales, carentes de ciudadanía, virtualmente recluidas en sus comunidades y sometidas a dinámicas patriarcales familiares reproductoras de muchas violencias. En esas condiciones han inventado y desplegado estrategias de cuidado y de sobrevivencia en alimentación, salud, higiene, vestuario, educación y más, de las cuales se aprovechan las elites y el Estado criollo porque ambos poderes se ahorran costos en seguridad social y se abaratan el precio que deciden pagar por el trabajo indígena masculino. Las tareas comunitarias de las mujeres indígenas ha sido fuente de enriquecimiento finquero.

Ya sea laborando como trabajadoras de casa particular o como “*amas de casa*” en sus propios hogares, la mayoría de las mujeres indígenas están instaladas en muchos circuitos de violencia que las reducen a máquinas dedicadas a asegurar el confort de otros. Pero el control corporal, psicológico y salarial que sobre ellas se ejerce, en su condición de trabajadoras de casa particular, expande hacia toda la sociedad numerosos circuitos de dominación que cultivan un profundo desprecio hacia la condición indígena y también hacia todas las mujeres porque se abona a desvalorizar las tareas

de cuidado en general. El trabajo gratuito e invisibilizado de las mujeres indígenas, ante todo en el cuidado y la alimentación de otros, es un factor político e ideológico clave que no solo contribuye a menospreciarlas, sino se empata con la ideología religiosa que pretende normalizar para todas las mujeres la obediencia, las labores domésticas y la reclusión.

La violencia socioeconómica sobre las mujeres indígenas también tiene efectos multiplicadores para el sistema laboral en su conjunto, especialmente porque al ser sometidas a servidumbre, su trabajo registrará los menores ingresos y peores condiciones laborales en todas las ramas económicas, presionando a la baja los demás salarios no indígenas y violando las normas de seguridad social para todo el mundo. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres indígenas registran, en promedio, un ingreso que es 50% menor al salario recibido por las mujeres ladinas. Los ingresos de las mujeres indígenas rurales equivalen a la tercera parte de lo que ganan los hombres mestizos urbanos. Y así la escala de desigualdad racial se mantiene: el salario medio de la población ladino/mestiza es dos veces mayor que el de la población indígena. La brecha se amplía entre la ciudad y el campo: una persona ladina urbana gana 2.5 veces más que una persona indígena rural y tiene más posibilidades de ser contratada en cargos de dirección.

La servidumbre indígena funciona como un eslabón que articula la matriz productiva y la laboral naturalizando todo tipo de distorsiones en el mercado de tierra y en el de trabajo, con lo cual los abusos económicos también alcanzan y dañan a la población ladina asalariada. De acuerdo con Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM), (Comité de Oxford para Aliviar la Hambruna), las mujeres reciben, en promedio, 30% menos ingresos que la media salarial de los hombres; mientras realizan cinco veces más tareas domésticas y de cuidado que los hombres.

El mercado de trabajo guatemalteco es, por tanto, causa directa de racismo, precariedad, desigualdad y relaciones patriarcales de poder. La Encuesta Nacional Agropecuaria 2008 demostró que, en Guatemala, especialmente en la región de las Verapaces, los finqueros todavía tienen esclavos: tienen derecho a heredar o transferir a “sus” trabajadores(as); mientras en esa zona se dispara la desnutrición y la trata de niñas y adolescentes indígenas, obligadas a trabajar en las nuevas megaplantaciones, sufriendo ahora el despojo de sus cuerpos.

Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) apuntan que el 82% de la población rural trabajadora y el 66% de la urbana, sea indígena o ladina, carecen de contratos de trabajo. El 21% de las y los asalariados está

afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), pero solo el 4% de los asegurados es indígena y únicamente el 40% de las personas asalariadas aseguran recibir las prestaciones de ley (Bono 14 y aguinaldo).

El trabajo de niñas y niños entre 10-15 años está normalizado. Datos de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) registran que, de cada diez niños trabajadores, siete son indígenas y tres son niñas, quienes ganan solo el 22% del salario mínimo. Hay un cumplimiento casi nulo del salario mínimo legal. El INE afirma que el 90% de las y los trabajadores agrícolas, la mayoría indígena, gana un salario mensual inferior al mínimo legal establecido. El colmo de esta lógica se observa en que el salario mínimo legal solo cubre aproximadamente el 51% de la canasta básica vital.

Desde la década de los años ochenta se desfigura con mayor celeridad la estructura laboral adentro del Estado, mientras se reduce la de la industria y la de la agricultura, en todos los casos con flagrante violación de derechos laborales. En la agricultura se expanden las prácticas de trata, despojo y expulsión de trabajo. La tecnificación de los cultivos de exportación tradicional, la reorientación del capital oligarca hacia la especulación financiera y la tercerización; más el estímulo dado a la maquila para la exportación y las contrataciones por destajo, ocurren junto a una generalizada desatención del Estado criollo hacia la inversión productiva campesina y el mercado interno. En este nuevo tipo de trabajo somos las y los trabajadores quienes asumimos costos de producción de mercancías que no nos pertenecen.

Las medidas de ajuste estructural que destruyeron la institucionalidad estatal productiva y crediticia para la economía campesina, también han sido clave en depreciar el valor del trabajo y dar continuidad al síndrome de servidumbre. Nuevos polos marginales han sido abiertos y ampliados con población indígena y ladina que este régimen económico considera residual y desechable. La cúpula patronal sostiene un mercado laboral de rapiña, sometido a la precariedad y sin capacidad para ejercer las básicas libertades económicas de cualquier sociedad moderna y democrática (ingreso digno, capacidades fortalecidas, necesidades básicas satisfechas, no migrar por precariedad, derechos laborales, seguridad social, etc.).

El mercado de trabajo tampoco negocia y no tiene capacidad para disminuir la crisis de sobrevivencia, ni las brechas de desigualdad, mientras el Estado lo permite y propicia. Solo así se explica el dramático crecimiento de las migraciones y de la informalidad del trabajo, con lo cual aparecen otros y más graves flujos de expulsión y exclusión social. Se estima que hay cerca de 1.3 millones de personas migrantes, cerca de un 7% del total de

habitantes, creciendo cada día en niñez y adolescencia, y cada día más perseguidos como si fueran criminales.

En síntesis, la relación latifundio/minifundio y la relación de servidumbre destruyen hoy día cualquier dinámica democrática y son nocivas para los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo. Pero nos interesa advertir que ambas relaciones están fincadas en el racismo. Nacieron y han influido siempre para controlar las dinámicas territoriales y comunitarias donde los Pueblos Indígenas reproducimos nuestra vida. El capital ha asediado, manipulado y subordinado nuestras formas comunitarias; nos ha usado y despojado para ampliarse y autovalorarse. Entre el latifundio y el minifundio ha tolerado la propiedad comunal y la organización comunal del territorio indígena, precisamente porque dominando nuestras formas comunitarias encontró estrategias estatales y mercantiles propicias para agenciarse una servidumbre extrema y ahorrarse costos de producción.

Hasta ahora, no ha pretendido una proletarianización masiva ni una expansión generalizada de la forma minifundista campesina, al grado de exterminar a las comunidades indígenas, como sucedió en otros países de América. El asedio tiene la forma de tortura y traición permanente y, como nunca ha podido suplantar nuestra capacidad de decisión colectiva, a la vez que nunca ha querido negociar a favor de nuestra libre determinación, este complejo entramado colonialista guatemalteco busca a cada rato métodos nuevos para expoliarnos sin matarnos. Pero la incapacidad de la oligarquía es tan severa que siempre acude a ciclos más cortos e intensos de violencia y genocidio. Esa es la verdad de la economía racista de los ricos.

2. En riesgo la vida de todos los pueblos

Así las cosas, la vida no está situada con centralidad en la economía, precisamente porque la estructura de la economía es demasiado desigual, al grado que estamos perdiendo la vida por tener que ganárnosla. La desigualdad es la norma en este país. Guatemala se ubica dentro de los 10 países más desiguales del mundo y en el cuarto más desigual de Latinoamérica. Según cifras de la Organización de Naciones Unidas (ONU), más de tres millones de personas se encontraban viviendo en pobreza multidimensional en 2018, lo que significa privación de múltiples derechos (salud, educación, saneamiento, vivienda, etc.), además de total precariedad de dinero.

De acuerdo con la CEPAL y con UNICEF, 7 de cada 10 personas viven graves déficits de ingresos monetarios, siendo indígenas 6 de cada 10; mientras 4 de cada 10 son niñas, niños y adolescentes. El 1% más rico de la

población tiene un ingreso igual a la suma de los ingresos del 40% más pobre (ICEFI). El generalizado empobrecimiento de la sociedad guatemalteca ha reducido el tamaño de la clase media, la cual pasó de aglutinar al 15% de habitantes en el año 2000, para abarcar en la actualidad al 9% del total, según el PNUD.

En otro extremo, solo 3% de grandes empresas consiguen el 65% de ganancias extraordinarias, gracias al control que tiene sobre los negocios del Estado, según indica el estudio titulado *Economía de Captura*, de Harald Waxenecker. Las microempresas, que representan el 56% del total de empresas, solamente absorben el 4% de ganancias (Waxenecker). Datos del Banco de Guatemala afirman que las remuneraciones a las personas asalariadas pasaron de representar el 33% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2001, para bajar y situarse a solo el 30% en 2012. Ahora bien, las utilidades de las empresas privadas, de representar el 38% del PIB en 2001, saltaron al 42% en 2012.

Son cifras que muestran la severa desigualdad interna. La ciudadanía no tiene poder para abordar las problemáticas que generan estas condiciones inadecuadas de vida. La racionalidad económica dominante es utilitarista, monetarista y su énfasis sobre la política macroeconómica ha servido para cuidar la concentración de mercados y capitales. La agenda económica de Guatemala es potestad cerrada de la Junta Monetaria, que sirve bien a los ricos y donde estos están muy bien posicionados, poniendo como prioridad la protección de los encajes bancarios y el crecimiento del PIB, al mismo tiempo que no suelta el control sobre tres lógicas centrales que resultan útiles para las cúpulas empresariales:

- a) **Reducción laboral del Estado.** Evitar la expansión y revaloración del empleo público, a fin de sostener la depreciación del empleo privado. Se refuerza una perspectiva antisindical agresiva, se bloquea la carrera civil para expandir el patrimonialismo y el tráfico de influencias. Se legaliza la distorsión de los derechos salariales y laborales del empleado público;
- b) **Reducción social del Estado.** Privatizar los servicios públicos estratégicos, a fin de liberar y justificar su mercantilización. La tercerización en Guatemala ha sido un agresivo control corporativo de los servicios públicos para convertirlo en pujante negocio con cada gobierno de turno. Los ricos se vuelven más ricos controlando el mercado de servicios públicos para la población. Esa lógica es condición clave de la pérdida de bienestar, de reducción del acceso social a servicios esenciales y del encarecimiento de los mismos; y

- c) **Reducción fiscal del Estado.** Gestionar el presupuesto para contener y controlar el gasto público social, condición estratégica para eliminar presiones sobre la rentabilidad empresarial y disponer de abrevaderos públicos para hacer negocios, especialmente financieros.

La oligarquía guatemalteca siempre ha tenido control de los intercambios entre el Estado y la sociedad. El mantenimiento por largo tiempo del secreto bancario es una evidencia de la negativa del gran sector privado a transparentar sus dinámicas fiscales y financieras. Su capacidad de acumulación de capital ha dependido de su control sobre el Estado y, a la vez, de la puesta en marcha de su ilimitado poder de captura de excedentes. Hoy existe un sistema de instituciones públicas auxiliares a la economía que no escuchan ni dan voz a la sociedad. Trafican influencias a favor del negocio corporativo y mantienen escondidos los flujos estatales con los cuales se enriquecen (deuda interna, deuda externa, concesiones de bienes comunes naturales, privatización de servicios, privilegios y defraudación fiscal, etc.).

La ausencia de estadísticas e información actualizada sobre la realidad vital de todas las personas (mujeres, niñez, juventud, ancianos, campesinos, indígenas, ladinos, población con discapacidades, población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales, Queer y más) y la ausencia de prioridades sociales en el Estado, reconocidas en ley; forman parte de este viejo esquema vertical y militar del poder público con el cual la economía se convierte en secreto y la certeza jurídica se reduce a la certidumbre de que los negocios de las cúpulas van a tener luz verde para abrir nuevas dinámicas de acumulación y despojo en los territorios.

Guatemala configura a toda prisa imaginarios como sociedad empresarializada y de rendimiento. Los símbolos dominantes hacen alardes de la capacidad de emprendimiento y del espíritu competitivo guatemalteco, dado que el gran empresariado lidera los procesos que el Estado asume como estrategias de desarrollo, tal como ocurre con las líneas de contención de la población migrante en el contexto del Plan para la Prosperidad del Triángulo Norte; o las ciudades intermedias impulsadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y aprobadas de espaldas a las demandas históricas de las comunidades indígenas y campesinas.

Se estimula, dispone y manipula “*al pobre, al migrante y al informal*” como objetos de negocios. Ahora es la Cámara del Agro la que pretende traficar personas enganchándolas para que vayan a Estados Unidos a servir

en megaplantaciones. La masa de trabajadores no es potenciada como ciudadanía, como sujeto con plenas libertades económicas. La sociedad cede un alto protagonismo sobre los asuntos de importancia para la vida de las personas al gran sector privado organizado. No hay espacios o procesos para discutir el significado y el entendimiento nacional del “*bien común*”, concepto de la CPRG vigente. Menos interés existe para re-conocer el significado de la comunalidad como experiencia vital en la economía indígena.

Es la oligarquía quien, en nombre del desarrollo, asume derecho exclusivo de visión, inversión, crédito y renta desde el Estado; pero en el ejercicio de ese extraordinario privilegio ocurre una paradoja criminal, manifestada en dos direcciones:

- 1o. No invierte en razón de problemáticas ciudadanas o estímulos para el mercado interno, sino en función de intereses y metas corporativas transnacionales y financieras; y
- 2o. No tiene visión de derechos ni le interesa que el Estado se sienta obligado a ser interlocutor para proponer un básico consentimiento social, o para definir prioridades sociales de país y acatar cumplimientos en materia de superación de las exclusiones.

Esas son dos realidades que, por solo mencionarlas, parecen una ingenua obviedad, pero son realidades espurias que hemos naturalizado. Como sociedad no hemos construido claridad sobre los roles de cada quien en las políticas económicas de Estado y perdemos memoria sobre nuestra propia fuerza y protagonismo y sobre nuestras grandes conquistas públicas y sociales, especialmente las logradas en la década revolucionaria de 1944. Siempre nos han querido con la cabeza agachada.

Por eso es acelerado el deterioro o la privatización del trabajo, la salud, la educación, la vivienda, el transporte y el saneamiento público de la mayoría. La política económica dominante no garantiza espacios y derechos de piso de la ciudadanía para asegurar que estos no puedan ni deban ser vulnerados. La realidad que hoy nos determina se caracteriza por un racismo agravado y, a la vez, por un fascismo social que despoja de derechos a todo tipo de ciudadanías. La ONU estimó en 2017 que cerca de 1.6 millones de personas guatemaltecas se encuentran viviendo en alta vulnerabilidad, en condición de emergencia extrema y crisis humanitaria, siendo la mayoría indígenas, migrantes, agricultores, mujeres y niñez.

A continuación, hacemos una síntesis de algunas graves exclusiones estructurales con el fin de mostrar los daños expansivos que ha provocado la premisa colonialista de la oligarquía guatemalteca, según la cual la eficiencia económica no debe ser socavada por la política social. Estos datos comprueban que, de hecho, no hay política social en este país y que el Estado en su conjunto funciona en contra de los intereses de la mayoría. Pero también son datos que pronostican que el deterioro de la vida de la mayoría terminará por socavar toda la economía, lo cual no es bueno para nadie.

La gravedad de los siguientes indicadores muestra que, en Guatemala, se respetan los sueños de solo un 1% de habitantes:

- **Educación:** El presupuesto público de educación no supera el 3% del PIB, uno de los más bajos del mundo. La cobertura en primaria descendió de 99% en 2009 a 78% en 2018 (INE, 2014). El analfabetismo es tres veces más frecuente en mujeres indígenas que en mujeres no indígenas. La escolaridad rural promedio es de 4 años, mientras que la escolaridad urbana alcanza los 7 años (INE, 2014). Solo 14% de jóvenes en áreas rurales cursa el ciclo diversificado, en comparación con el 36% de jóvenes en áreas urbanas (INE, 2014). La mitad de las niñas, niños y adolescentes, aproximadamente 4 millones, no asisten a la escuela (ICEFI). El embarazo en niñas y adolescentes sin estudios es casi cinco veces mayor que en jóvenes con estudios universitarios, Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI-2015). La población no pobre goza de 38 veces más que los extremadamente pobres, la posibilidad de disfrutar una educación universitaria (ICEFI). El sistema educativo bilingüe nacional carece de poder para edificar un paradigma de inclusión cultural. Ninguna de las 22 comunidades lingüísticas tiene una cobertura de educación bilingüe intercultural superior del 30% (ICEFI).
- **Salud:** El presupuesto público de salud no supera el 2% del PIB, uno de los más bajos del mundo. El 93% de la población rural mayor de 18 años y el 76% de la urbana no tienen seguro médico (INE, 2014) y el acceso a las instituciones de salud es gravemente ineficaz, ineficiente e inaccesible. La desnutrición es la principal inequidad estructural que afecta la salud en Guatemala. El porcentaje de niñez indígena desnutrida es de 66%, más alto que el de Afganistán (59%), el país con mayor desnutrición del mundo (ICEFI). La desnutrición tiene más prevalencia en departamentos con población indígena mayoritaria. La media nacional de desnutrición es de 47%, pero la media de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Totonicapán, Sololá, Quiché y Huehuetenango es de 70% (ICEFI).

La desnutrición crónica afecta a 1 de cada 2 niñas y niños menores de 5 años. Se agrava en áreas rurales con población indígena, afectando hasta a ocho de cada diez niños y niñas menores de 5 años. El 69% de los hijos de madres sin educación formal se encuentra desnutrido, mientras que, en los hijos de madres con educación primaria, la desnutrición se reduce a 50 y a 21% cuando las madres cuentan con educación secundaria (ICEFI).

Tres de cada 5 mujeres con aborto inducido tienen complicaciones que requieren hospitalización. Las mujeres indígenas, rurales y pobres, tienen 3 veces más probabilidades de utilizar servicios inseguros para realizarse un aborto (ICEFI). Las tasas de mortalidad materna e infantil se ubican entre las más elevadas de América Latina, siendo la desnutrición, la diarrea y enfermedades respiratorias o derivadas de un deficiente saneamiento domiciliario, las causas principales de muerte de la niñez. El mayor riesgo de mortalidad materna está vinculado con la atención al parto realizada por una persona no calificada y al acceso poco oportuno a servicios de salud.

- **Vivienda:** El 50% de los hogares rurales tiene piso de tierra y vive en condiciones de hacinamiento. En las áreas urbanas el hacinamiento afecta al 20% de habitantes. El déficit de vivienda asciende a 1.7 millones de unidades. Han desaparecido las instituciones y los recursos estatales que en los años setenta ofrecían mínimos apoyos para construir viviendas populares.
- **Saneamiento:** Según el INE (2014), el 21% de la población indígena carece de agua potable, drenajes y electricidad, mientras el 80% del agua de consumo de todos los habitantes mantiene alto índice de contaminación, Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad de la Universidad Rafael Landívar (IARNA-URL). Solo el 64% de población rural tiene acceso a agua potable, frente al 89% de la población urbana. Alrededor de tres cuartas partes de las viviendas rurales tienen cobertura de energía eléctrica, en contraposición a un 95% de las urbanas. El 95% de hogares rurales usa leña para cocinar, mientras no existe una sola política para el cultivo de plantas para leña.

3. Impunidad y corrupción en el gobierno de la economía

Déficits como los señalados evidencian que hay fallas graves y patrones insostenibles en el gobierno económico del país. Reconocemos tres históricos nudos de orden político y administrativo que profundizan el racismo, la

estratificación y la desigualdad social y que, juntos, amarran la realidad que queremos denunciar: el envejecimiento y la captura del Estado por la oligarquía. Los nudos los describimos de la siguiente manera:

- **Dominio estatal monolítico.** La oligarquía ha trasladado su cultura occidental a la gestión pública. No estamos preparados para vernos entre sí como sujetos económicos iguales en derechos, activos y diferenciados en métodos de organización de la vida. No podemos sostener procesos económicos hacia la unidad de la diversidad. Nos falta identidad como una sociedad diversa con obligaciones garantistas de derechos hacia el conjunto de habitantes;
- **Incapacidad de inclusión.** Carecemos de visión y ordenamiento sobre prioridades de desarrollo y planeación social. Hay ausencia tanto de guías conceptuales como de responsabilidades, instituciones y mecanismos claros y específicos del Estado para resguardar el orden territorial y económico planificando alrededor de consensos o básicos consentimientos desde los intereses ciudadanos y desde los territorios hasta lo nacional; y
- **Arquitectura de privilegios.** No tenemos compromisos comunes y explícitos como sociedad para establecer un sistema operativo para la igualdad de derechos, bienestar, gasto público y desarrollo económico distributivo para pueblos y personas. Hemos dejado que los tres organismos del Estado respondan a favores y privilegios y carguen odio contra los pueblos, especialmente los Pueblos Indígenas, a la vez que se vuelven agentes servilistas hacia la oligarquía y las cúpulas empresariales.

Estas tres rigideces se reflejan tanto en el paradigma económico que recoge la CPRG, como en los procedimientos y las prácticas institucionales del Estado criollo de Guatemala. Cada nudo profundiza los abusos del régimen oligárquico, pero su impacto también se impregna en la burocracia, en las relaciones de poder entre los estratos sociales, como en otras dimensiones (educativa, tecnológica, comunicacional y cultural). Se generan círculos viciosos que entretejen la corrupción con los imaginarios de racismo, superioridad/inferioridad y las desigualdades.

Si cruzamos el racismo y la exclusión social ya descritos, con estos tres nudos de economía política constitucional, vinculados con la conducción operativa de la convivencia en su conjunto, nuestra conclusión consiste en advertir que estamos atrapados en un Estado hostil y carcelero de libertades ciudadanas, castrador de capacidades y criminal por flagrante violador de

derechos. La persistencia de esta hostilidad ha provocado la emergencia de modos de dominio estatal enemigos de la vida misma.

3.1 Dominio estatal monolítico

Entendemos como dominio estatal monolítico a la terquedad colonialista del sistema constitucional y de su estructura operativa, al no reconocer y no visualizar nuestra diversidad social y plurinacional. La diversidad de pueblos y la diversidad de identidades ciudadanas de Guatemala no es fuente de derechos económicos específicos y diferenciados, no es fuente de diversas autonomías económicas y tampoco es fuente de nuestra identidad económica plurinacional.

Tenemos siglos de sustituir y confundir a la sociedad con el Estado, mediante lo cual hemos alimentado una organización social que niega como sujetos políticos, sujetos económicos y sujetos de derecho a sus integrantes y a sus diversos pueblos y comunidades lingüísticas, mientras convivimos con un Estado que no nos representa a todas y todos. Creemos que un Estado sano no debe ocultar ni subsumir a la diversidad social y de pueblos de la sociedad.

Un pacto económico constitucional debiera ser un pacto de la sociedad consigo misma, con su diversidad, acerca de las ideas y estrategias fundamentales para reproducir, resguardar y mejorar los medios de vida. Pero en Guatemala no hay un pacto de inclusión de las fuerzas vivas de la economía, aunque en la CPRG vigente haya una lista abstracta de derechos económicos y sociales. Hay lista de derechos, pero no hay descripción de los sujetos titulares que los deben gozar.

No existe una sola definición de “*bien común*” en la CPRG y ni un solo cruce o articulación entre este con las obligaciones del Estado o con la organización económica y productiva. Ni siquiera hemos construido una idea común de producción, desarrollo e inclusión. La sociedad plurinacional, la sociedad diversa o la comunidad social y de pueblos no están definidas en la CPRG.

El régimen económico constitucional de Guatemala admite los tres rasgos esenciales del colonialismo (sexista, racista y clasista), dado que ofrece un enfoque reductor de iniciativa privada, encajonándola con el sector empresarial; prioriza a la propiedad privada como principio del desarrollo, negando la larga experiencia indígena sobre formas comunales de propiedad y de producción; y define un trato tutelar e inferiorizado a indígenas y campesinos, mientras invisibiliza totalmente a las mujeres, a la juventud y a la niñez.

Es imposible que prospere una economía democrática si no existe un marco jurídico de referencia acerca de quiénes somos, no solo en cuanto a reconocer y garantizar explícitamente los derechos diferenciados de cada grupo poblacional (Pueblos Indígenas, pueblo Ladino/Mestizo, economía campesina, mujeres, juventudes, personas de la tercera edad, niñez, juventud, población con discapacidad, LGBTQ+, etc.), sino también en cuanto a las condiciones de su inclusión y seguridad económica que necesitan para sus vidas.

3.2 Incapacidad de inclusión

Ahora bien, la incapacidad de inclusión es tan aguda que, hasta la fecha, ni la CPRG vigente, ni el Estado, ni las cámaras empresariales o los partidos políticos, han definido rutas estratégicas, institucionales y financieras para integrar o articular el sistema de derechos humanos con un sistema de planeación democrática del desarrollo.

Los procesos de planificación son falsos. Suelen ser decisiones arbitrarias de gobiernos de turno o bien estrategias discrecionales mediante las cuales grupos capitalistas o de politiqueros se incrustan en los territorios para liderar líneas de acumulación, como han sido los casos de la electrificación, la minería o la construcción de carreteras, entre otros. Destacamos siete lógicas muy bien estructuradas que peligrosamente contribuyen a entregar la institucionalidad pública a oligarcas, mafias y redes de corrupción:

- La ausencia de una carrera de servicio público civil y de un sistema público estable de derechos laborales;
- La ausencia de inventarios y sistemas actualizados de información en todos los ámbitos;
- La ausencia de sistemas integrados y abiertos para la planificación y evaluación del Estado desde las comunidades y municipios;
- La arbitrariedad ministerial para la ejecución presupuestaria y la falta de coordinación interministerial y municipalista en los territorios;
- El clientelismo político como factor decisivo de la continuidad patrimonialista y de las decisiones presupuestarias;
- El enfoque cupular y empresarial de los planes de ordenamiento territorial;

- La negación de la ciudadanía económica de los pueblos y las poblaciones.

Estas patologías deben ser resueltas en el corto plazo. Su persistencia refuerza la presencia impune de estructuras paralelas que han logrado controlar las decisiones presupuestarias en los municipios. Y son mucho más los vacíos legales e institucionales que influyen en la incapacidad de inclusión del Estado, vinculados con la presencia de estructuras verticalistas sometidas al tráfico de influencias, incluyendo el propio municipalismo. SEGEPLAN es corresponsable de engañar a la ciudadanía asegurando que avanzamos en la planificación presupuestaria, aunque no hay evaluaciones serias que confirmen esa afirmación.

El Sistema Nacional de Planificación y el Sistema de Consejos de Desarrollo son estructuras/cascarones supeditadas a una tecnocracia corporativa que sostiene artificiosamente la planificación del presupuesto nacional. Ambos sistemas están sirviendo para adecuar los compromisos electoreros de los gobiernos de turno a ciertas mejoras, como contar con indicadores y metas presupuestarias, pero la planificación presupuestaria no deriva de procesos reales de democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional a fin de resolver los problemas de ordenamiento territorial y las prioridades de inversión social en los territorios o barrios urbanos.

3.3 Arquitectura de privilegios

Es criminal esta manera monolítica y excluyente de gobernar la economía porque su arma más poderosa, consistente en sostener una arquitectura de privilegios, la cual apunta el tiro de gracia contra los pueblos y poblaciones. Esta arquitectura de privilegios manda y dicta que en Guatemala el gasto público social debe ser mínimo e ir hacia la baja, mientras, por otro lado, el gasto público debe propiciar ganancias a las grandes empresas. Se trata de una arquitectura sostenida por una ideología liberal fascista que ha logrado convertir al Estado en un agente clave eficaz para “*administrar*” el malestar en la población, a modo de no afectar la “*buena economía*” de los empresarios.

Aquí se enciende el motor que alimenta todas las exclusiones, mientras el racismo y el patriarcado se muestran desnudos como política de Estado. Por cada quetzal del presupuesto público invertido en una persona ladina, el Estado ha gastado 0.45 centavos en una persona indígena. Por cada quetzal invertido en un hombre, el Estado gasta 0.88 en una mujer (ICEFI).

No importa que la gente se muera de hambre, con tal de no tocar el poder y el mercado del gran capital.

La CPRG tampoco tiene mandatos claros para delinear y ejecutar políticas públicas robustas. Es una de las constituciones de América Latina que otorga el menor poder fiscal al Estado para atacar las desigualdades y ayudar a redistribuir bienes y servicios. La CPRG ofrece privilegios fiscales a la gran empresa, la misma que captura el máximo de excedentes. Guatemala es el cuarto país con el gasto público más bajo del mundo y el séptimo con la carga tributaria más pequeña. Diversas fuentes coinciden en señalar que la carga tributaria promedia el 10% del PIB, mientras que en América Latina se ubica en 21% y en el mundo se sitúa en más de 34%.

Vivimos con una carga tributaria regresiva, compuesta en su mayoría por impuestos indirectos, debido a que pagan menos quienes más rentas ganan, además de que esas elites gozan de exoneraciones y de poder para defraudar o evadir al fisco. Hay, además, muchas experiencias históricas donde se han armado coyunturas para derrotar reformas fiscales progresivas, todo con el fin de resguardar los secretos financieros del gran capital y proteger los privilegios que las elites reciben del Estado. En Guatemala se asesina a personas que han intentado reformas fiscales.

Están posicionados mitos y mentiras sobre el gasto público. Ese espectáculo también ha sido negocio de las elites empresariales, quienes se aprovechan de la mala imagen política del Estado para seguir controlándolo en la economía. Así, las mentiras son cultivadas con el fin de alimentar animadversión hacia el rol distributivo del Estado, rol sin el cual los partidos políticos no sobreviven.

Los partidos “necesitan” impuestos, necesitan recursos públicos para sostener sus bases electoras; pero la oligarquía no, la oligarquía requiere factores de acumulación a su favor, por lo que se tienden a crear tensiones, esquizofrenias y contrasentidos, al mismo tiempo que complicidades, entre partidos y grandes empresarios, distorsionando las mismas bases de la pésima democracia inventada por el Estado criollo guatemalteco. Hasta algunos partidos políticos han perdido la batalla con la oligarquía, a la vez que otros han encontrado caminos espurios para salirle al paso, tal como el clientelismo y la corrupción.

Estos círculos viciosos e impunes alimentan los mitos y mentiras sobre el gasto público. ICEFI sostiene que entre las falsedades más difundidas se encuentran: 1°. Que el Estado es muy grande; 2°. Que el Estado cobra muchos impuestos; 3°. Que la deuda interna se vuelve inmanejable. 4°. Que

debe haber más gastos de inversión que de funcionamiento; 5°. Que los pactos colectivos son los problemas principales del gasto público; 6°. Que la solución a una baja ejecución es el recorte del gasto; y 7°. Que es mejor no aprobar el presupuesto para que el gobierno funcione mejor. Todas esas ideas que circulan con la complicidad de los grandes medios de comunicación, muestran que es urgente impulsar un amplio debate sobre tales manipulaciones para demostrar en dónde radican las causas reales de las debilidades de las finanzas y de la administración pública.

Hay graves problemas de corrupción, transparencia, profesionalización y tecnificación en la gestión pública guatemalteca, pero el nudo estratégico radica en que la inversión pública está enfáticamente concentrada en apalancar a la inversión privada corporativa. La actual política fiscal no tiene capacidad de cerrar o superar la desconexión que existe entre la economía y el bienestar de las y los ciudadanos. Las finanzas públicas no están funcionando para atacar la desigualdad.

Por el contrario, ya existen suficientes estudios que muestran que el gasto público, especialmente en construcción, salud e industria militar, está creando ganancias indebidas y extraordinarias, además de desviar millones de dólares por incumplimientos y privilegios tributarios, millones de dólares que representan más de un 15% del PIB (ICEFI), dinero que debiera destinarse para el “*bien común*” del que no se habla.

4. En grave peligro la vida de la Madre Tierra

Con todos estos desequilibrios la vida está desafiada. La ceguera de la gestión económica dominante ante los efectos que ella misma provoca, nos arrastra a procesos de agotamiento, degradación y contaminación que alcanzan dimensiones de crisis para la Madre Tierra y de estados de emergencia para muchas poblaciones. Guatemala se ubica entre las cinco naciones de más alto riesgo en el mundo por la vulnerabilidad de su PIB ante desastres naturales.

El gran poder económico no tiene intención de detenerse; sus nuevos negocios tanto como sus nuevas distorsiones, aniquilan las zonas boscosas y acuíferas, donde reside el poder vital de la Madre Tierra, al grado que la cobertura forestal se ha reducido en más de un 60% en los últimos 40 años (IARNA). Existe una absoluta impunidad frente a la contaminación ambiental, al mismo tiempo que el Estado se convierte en el primer violador y cómplice central frente a la normativa ambiental.

La plataforma sistémica de esta tendencia está localizada en el eje de exclusiones y desajustes que generan el latifundio/minifundio, la servidumbre laboral y la persistencia de un ordenamiento territorial excluyente y racista, que nunca ha respetado los ecosistemas, las zonas de recarga hídrica ni la vida comunitaria. También es responsable una institucionalidad pública incapaz de evaluar, controlar y castigar los abusos ambientales; más bien abundan prácticas estatales voluntaristas, arbitrarias y cómplices de los abusos ambientales.

El caos y debilidad financiera e institucional, más los vacíos legales que acompañan esta rapacidad, son parte activa de la organización económica y productividad mercantilista, la que a su vez presiona a las comunidades urbanas y rurales a romper y deteriorar sus lazos de cuidado y guardianía sobre los bienes comunes naturales, como sucede con el urbanismo consumista, el cardamomo, el café o la ausencia de condiciones para un consumo sostenible de leña.

Las prácticas agrícolas de subsistencia, en general, tienen efectos dañinos para los microclimas, especialmente por agotamiento de suelos. Ciertamente es que la degradación socioambiental de Guatemala nos involucra a todas y todos, pero los Pueblos Indígenas y las poblaciones campesinas y empobrecidas del Pueblo Ladino/Mestizo, no somos responsables ni causantes directos de los desequilibrios. Al contrario, somos pueblos despojados, quienes incluso en medio de la sobrevivencia, resguardamos en nuestros territorios los más altos valores de biodiversidad. El gobierno, incluyendo entidades descentralizadas y municipalistas, sí son agentes directos para propiciar y/o encubrir los mecanismos de degradación ambiental usados por la narcoactividad, el contrabando de madera, la ganadería y corporaciones privadas como monocultivos, mineras, petroleras, grandes hidroeléctricas e industrias (incluyendo pesqueras, de bebidas, alimentos y turismo).

Según IARNA-URL (2012), el 56% de los municipios muestra un índice municipal ambiental muy bajo, mientras el 44% restante tiene un índice medio bajo, lo cual implica altas prácticas a nivel nacional de deforestación, pérdida de biodiversidad y mal manejo de desechos y de suelos. No existe poder público capaz de procurar equilibrio y justicia ambiental. El 84% de la superficie de las llamadas áreas protegidas carece de estrategias y recursos sostenibles para su conservación o manejo. Estos datos indican tolerancia y complicidad en la impunidad ambiental, especialmente la cometida por mafias y grandes empresas.

Las empresas corporativas constituyen el cuerpo principal que causa el galopante agotamiento de los bosques (manglares, pinos, encinos, cedros, caobas, pinabetes, entre otros), la degradación de tierras, la contaminación de cuerpos de agua y el aniquilamiento de las poblaciones silvestres de flora y fauna, además de provocar conflictos sociales en nuestros territorios donde los bienes comunes naturales ya son escasos.

Guatemala es considerado un país megadiverso ya que posee 12 de las 14 ecorregiones reconocidas en el mundo. Pero el 18% de las especies nativas se encontraba en 2006 en peligro de extinción. En esta pérdida de la diversidad influye, además de la deforestación galopante, el deterioro de la calidad del agua en ríos y lagos. No hay mecanismos eficaces de protección y mejoramiento de las aguas del país. Los cuatro lagos más importantes están contaminados, así como 14 de los 38 ríos principales IARNA.

La minería, azucareras, la industria turística, camaroneras y el manejo que hacen las municipalidades de los desechos sólidos, son clave en la contaminación del agua, lo que estimula el crecimiento de agentes patógenos que disparan los riesgos de alterar la salud humana. Paradójicamente el 61% de los sistemas de riego de todo el país está siendo absorbido por la caña de azúcar y la palma aceitera.

El crecimiento desordenado de las áreas urbanas y el exceso de valor que el régimen económico le concede a estas zonas sobre las áreas rurales, está acelerando el aumento de flujos de contaminantes (sólidos, líquidos y gaseosos) en niveles que superan la capacidad de asimilación de los ecosistemas naturales. Crecen las distorsiones urbanas y rurales, así como las muertes por causas ambientales.

Hay exceso de consumo de fertilizantes y plaguicidas químicos sin que ello implique aumentos cualitativos en la productividad; hay incrementos extraordinarios en la circulación de vehículos, mientras que los monocultivos y la ganadería están ampliando las extensiones de ecosistemas degradados. Guatemala ha pasado a ser un emisor neto de gases de efecto invernadero (GEI).

La privatización del aire mediante el monopolio de bandas *Ultra High Frequency (UHF)* y *Very High Frequency (VHF)* para televisión y de frecuencias radioeléctricas son otros factores importantes de contaminación. El monopolio existente en las frecuencias de radio y televisión también afecta la salud de los territorios. Los territorios no solo están amenazados

por mecanismos de producción material basados en despojo de trabajo; también están amenazados por mecanismos de producción simbólica basados en el despojo de nuestra historia, nuestros conocimientos y nuestras libertades epistémicas. El ruido religioso fundamentalista y el ruido consumista son dos de las peores mercancías producidas por este régimen y que están provocando procesos de despojo territorial en su sentido absoluto. Hasta hoy los monopolios de la comunicación han bloqueado la aprobación de una ley de radios comunitarias.

Ni la CPRG ni el Estado ofrecen una visión integradora, interdependiente y sistémica donde el territorio se entienda como una dimensión vital de la calidad humana y ciudadana. El territorio no se percibe como un espacio históricamente construido tanto por relaciones materiales de reproducción de la vida, como por dinámicas intersubjetivas de las familias, comunidades y pueblos que allí habitan. No se reconoce tampoco el vínculo profundo que los Pueblos Indígenas hemos tenido con los ecosistemas y corredores ecológicos, permitiéndonos lo que la oligarquía no ha querido: cultivar por siglos nuestra vida y nuestra identidad.

Por tanto, el territorio no se respeta como sujeto con derecho a vivir, a merecer nuestro resguardo y cuidado como casa común, junto con todos los bienes comunes naturales allí contenidos. Este régimen de dominio mercantilista solo nos quiere como cosas, como siervas y mozos, y ese trato no debe continuar.

II. Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir

1. La comunidad como fuente del derecho económico constitucional

El Pacto Político que propone el Consejo del Pueblo Maya llama a la libertad de todos los pueblos para participar en la producción de decisión política. Esa libertad debe estar instituida en la nueva Constitución Política Plurinacional, regulando una interculturalidad basada en la autonomía política de los Pueblos Indígenas y en la potenciación de los espacios colectivos y poderes de todas las ciudadanías, sin excepción. Ahora bien, tal Pacto Político únicamente se dotará de pleno sentido si logramos libertad para producir las condiciones materiales que mejoren la vida de la sociedad en su conjunto. La potenciación de la producción y reproducción de la vida debe estar en el corazón de la transformación plurinacional.

Queremos libertad para imaginar una convivencia económica solidaria y necesitamos capacidad autónoma para actuar hacia su realización. Esta construcción solo puede hacerse sosteniendo la resistencia de los cuatro pueblos y entrando en unidad para disputar el poder que nos permita hacer realidad los sueños para un Buen Vivir. El Pacto Económico al que llama el Consejo del Pueblo Maya aspira, por tanto, a flujos de acciones y procesos arraigados en los territorios, portadores de sus propios tiempos, pero a la vez aspira a que exista una fuerza legal y legítima que los respalde.

Necesitamos articular nuestras luchas históricas para dar vida a una Constitución Política Plurinacional. No queremos decretos cupulares, ni tutelajes criollos, ni parches de política económica y tampoco letra muerta legal. Queremos un orden jurídico que dé sustento a una nueva economía y deseamos una economía que reconozca nuestra dignidad, nuevos derechos vitales, incluyendo los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y los derechos de la Madre Tierra.

Por experiencia de las luchas de los Pueblos Indígenas de América Latina, sabemos que el Pacto Económico Plurinacional es un pacto para intensificar nuestras luchas, ya que el orden antioligárquico y anticapitalista no nace al aprobar una nueva Constitución, sino al reconstruir las libertades en nuestros territorios. Y tal misión es duradera. De modo que el Pacto Económico Plurinacional requiere visión de corto, mediano y largo plazo; requiere de grandes acuerdos jurídicos, pero también de mejoras objetivas territoriales y de una enérgica alianza de los pueblos para sostenerlas. Los cuatro pueblos de Guatemala, Mayas, Xincas, Garífunas y Ladino/Mestizos, debemos dotarnos de mucha empatía política y de bastante fuerza ética, suficientes para dejar atrás viejos divisionismos, ya que al interpelar a la economía dominante vamos a enfrentar una mayor agresión del poder colonialista.

1.1 Desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía

Llamamos a construir una economía plurinacional con tres grandes perspectivas de acción, las cuales deben expresarse constitucionalmente: desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía:

- **Desmercantilizar.** Consiste en abrir e impulsar redes y espacios de actividad económica que no estén sometidos a la ley acaparadora del valor de cambio y que, por el contrario, reconozcan la importancia del valor de uso y de la creación de riqueza que se usufructúa en común para el cuidado de la vida. Significa eso: cuidar la vida. Dar impulso a la economía comunitaria indígena, a la economía popular y campesina, solidaria y social, cooperativa, al control público no estatal de bienes y servicios, a una producción colectiva que resguarde la vida y el valor de uso de los bienes comunes naturales, etc.
- **Democratizar.** Consiste en desarrollar capacidad de veto frente a los planes y estrategias de despojo, destrucción y derroche. Significa acatar y respetar las decisiones económicas colectivas y participativas que son tomadas desde nuestras consultas, asambleas, comunidades y espacios de acción. La economía decidida en colectivo dota de sentido a la corresponsabilidad en el cuidado de los bienes y servicios de una comunidad y funda un orden simbólico que valora la vida de la Madre Tierra tanto como la inclusión de las mujeres y la reciprocidad comunitaria.
- **Descolonizar.** Implica destruir las instituciones y relaciones que causan inferioridad, exclusión y militarización. Es la actitud que permite

dejar de tomar decisiones económicas en clave racista, patriarcal y depredadora. Significa que se romperá la estructura que desvaloriza los espacios reproductivos y que instrumentaliza, desecha y desvaloriza a las personas, especialmente a las mujeres y a los Pueblos Indígenas.

Exhortamos a la unidad plurinacional para demoler las lógicas patriarcales, racistas, desiguales, competitivas, tiranas y ecocidas de la economía abusiva guatemalteca y cuyas evidencias son irrefutables. Desplegando un Pacto Económico entre los pueblos, que sea emancipador, comprometido con desmercantilizar, democratizar y descolonizar, podremos fundar en Guatemala relaciones justas y libres.

Declaramos que el concepto de “*crecimiento económico*” es impertinente porque privilegia el dinero, las guerras, el derroche y el lujo, mientras somete la reproducción de la vida a fines instrumentales y monetaristas. El crecimiento económico solo se sostiene agotando y destruyendo la vida de la Madre Tierra. Por ello, no vamos a proponer alternativas de crecimiento económico. Tampoco buscaremos el progreso. No existe el progreso que ofrece la globalización capitalista transnacional, ya que sus mandatos mercantilistas, consumistas, derrochadores e individualistas desequilibran la vida y crean ciclos recurrentes de violencias, crisis y degradación múltiple.

No defenderemos ninguna economía que alimente las brechas de indignidad y desigualdad entre países del Norte y del Sur. Por tanto, problematizaremos el concepto de desarrollo y asumiremos una posición crítica radical a las formas del desarrollo que provocan desigualdad, explotación y muerte. La mayoría de decisiones sobre el desarrollo, tomadas en nombre de la “*nación*”, no buscan la interdependencia de las políticas, mientras desprecian las prioridades, necesidades y voluntad de los pueblos, favoreciendo a cúpulas mafiosas.

Nuestra alianza espera construir espacios y relaciones en economía ecológica, comunitaria, con visión integral de las políticas; con igualdad de derechos y dignificación entre mujeres y hombres de los cuatro pueblos; equilibrada con la vida, garante de trabajo digno, promotora de educación, tecnología y salud; articulada a la satisfacción de las necesidades humanas esenciales: alimento, sustento, cuidado, protección, afecto, placer, entendimiento, participación, libertad, ocio, creación, identidad y trascendencia, entre otras.

1.2 La economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad

El paradigma que proponemos, en oposición al concepto tradicional del desarrollo, es el del Buen Vivir. Definimos el Buen Vivir como Utziläj K'aslemal, el Raxnaquil K'aslemal, Ral ch' och', Tb'anil Chwinqlal, es decir, buscar una convivencia interdependiente e interconectada, compleja y estable, donde haya condiciones y causas propicias de bienestar para la generación y regeneración de la vida humana y de los ecosistemas de la Madre Tierra. Nos proponemos gestionar la economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad, creadora de dignidad, libertades y solidaria con el mundo. La nueva economía guatemalteca debe fundarse en la vida comunitaria territorial y en la comunidad de nuestra diversidad.

Por ello, urge un derecho constitucional que refleje y garantice las diversas formas de organización socioeconómica que hay en Guatemala, ya que hasta ahora no se reconocen las formas de reproducción de la vida de los Pueblos Indígenas y solo se garantiza la propiedad privada corporativa como eje central de la economía y del llamado desarrollo nacional.

Nuestra mejor conciliación con el desarrollo sería entenderlo como un proceso que estimula las potencialidades de la vida y las capacidades y libertades de mujeres y hombres de los cuatro pueblos. No apoyaremos un desarrollo que reduzca la producción social a metas para un mero incremento de capital corporativo. El capital se hunde en la mera sobrevivencia, genera ilusión de vida, pero su lógica es situarnos en la mera necesidad de comer mal para matarnos trabajando, porque la vida en su profundidad no la respeta ni le importa. El desarrollo debe desplegar capital social y fortalecer capacidades en las personas, en los grupos productivos y en las comunidades para decidir con libertad sus proyectos productivos y para desplegar iniciativas soñadas o valoradas en colectivo.

La economía debe dejar de ser un tema tabú en Guatemala. Las ciudadanías de los cuatro pueblos deben tener control directo sobre la economía del país y entrelazarla con la política para tomar decisiones autónomas de economía política desde sus territorios y desde sus comunidades; entretelar sus intereses y sus derechos con una nueva gestión de la producción y reproducción de la vida. Tal cambio dará lugar a una transformación plurinacional de la economía. Así, el nuevo orden constitucional del Buen Vivir debe regular una economía plurinacional para que sea guardiana del:

- 1o. Bienestar en equidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos;
- 2o. Bienestar de las comunidades y barrios; y
- 3o. Bienestar de los bienes comunes naturales y sociales.

Estas tres prioridades florecerán en la medida en que logremos robustecer en todo el territorio nacional las diversas formas de vida comunitaria, ya sean urbanas o rurales, generando relaciones de solidaridad y en equidad. La prosperidad individual, estimulada desde un espíritu de comunidad de intereses, no será una prosperidad individualista ni egoísta. La economía comunitaria es altamente eficaz para responder a las necesidades básicas de las personas y es también exitosa para promover la integración, sociabilidad e identidad de los grupos.

La mayoría de estas formas de economía comunitaria en Guatemala son indígenas/campesinas. Tienen desde su origen un *pathos* (sentido) y un *nomos* (normas) no imperialista de ser y funcionar, lo cual les ha permitido desplegar experiencia y conocimientos que valoran altamente el sentido colectivo de la vida humana en armonía y equilibrio con nuestro entorno. Las formas de economía comunitaria indígenas y campesinas constituyen una fuente de aprendizaje sobre la organización pública no estatal, de importancia precisamente en esta época en la que el mundo está reorganizando el contenido de la estatalidad.

Consideramos que nuestra identidad política como Estado Plurinacional debe reconocer la economía comunitaria indígena, así como la economía comunitaria campesina. Las formas de economía comunitaria tiene derechos relativos al autogobierno, autoría intelectual, autoridad pública no estatal, la toma colectiva de decisiones, desempeño de cargos económicos por mandatos asamblearios, gobierno de los servicios comunes (cuidado de bosques, acceso a agua, saneamiento, fiestas y cosmovisión, generación de energía eléctrica, etc.) y al despliegue de vínculos y acciones de coordinación, reciprocidad, solidaridad e intercambio para asuntos de interés social.

La vida social comunitaria, como conjunto de técnicas de ayuda, intercambio y coordinación, está activa en todas las zonas rurales de Guatemala y su memoria se expande hacia zonas urbanas, entre población migrante, redes comerciales y trabajo precarizado. El entramado comunitario para la reproducción de la vida social no está libre de tensiones y distorsiones, pero tiene la cualidad de no poner en el centro la producción de dinero, sino

las prioridades decididas en colectivo, la convivencia, el bienestar, la salud, la reproducción de la especie y, con ello, la vida de la gente con la Madre Tierra. Sustento, sociabilidad, bienestar colectivo y cuidado de la Madre Tierra son cuatro funciones de la economía comunitaria que proponemos proteger y fortalecer, dejándolo claro en una nueva Constitución Política. Debe quedar claro también el derecho de las mujeres indígenas y ladinas/mestizas, a ser sujetas económicas autónomas y que se les reconozca la autoría de sus conocimientos productivos y artesanales.

Las lógicas extractivistas se apropian privadamente de la vida territorial destruyendo la sociabilidad y comunidad que la caracteriza. El Estado criollo ha desarticulado estas formas colectivas dando espacio al caos y al despojo. El Pacto Económico al que llama el Consejo del Pueblo Maya plantea la urgencia de frenar las dinámicas de acoso y desarticulación de las formas de organización económica comunitaria indígena y campesina, las cuales no solo representan la forma popular promedio de la organización económica del país, sino conforman los entramados idóneos para la protección de los ecosistemas.

1.3 El bien común y la justicia como la base del Buen Vivir

Nuestra apuesta por el bienestar exige responsabilidad política en la caracterización de lo común y de la sociedad no solo en el derecho constitucional, sino en las prácticas e instituciones estatales.

Básicamente es necesario que:

- La Constitución Política Plurinacional no contenga frases vacías y engañosas al mal usar la idea del “*bien común*”. Hasta hoy, tal frase solo se menciona dos veces en la CPRG: una en el preámbulo y otra, en el primer artículo. No hay ninguna definición sobre el “*bien común*”, pero, en los hechos, la perspectiva de política económica dominante sobre esta breve frase constitucional subsume, oculta y desprecia los valores de comunidad realmente existentes en Guatemala. El actual texto constitucional está centrado en la persona, en las alianzas público-privadas y en la propiedad privada. La mención vaga del bien común no solo fomenta alta discrecionalidad en su entendimiento, sino desestima hacer explícito la existencia de bienes comunes sociales y naturales de la sociedad plurinacional en su conjunto, el derecho de tales bienes comunes, así como el derecho a existir de las diversas formas de economía comunitaria.

Proponemos que el bien común, el bienestar común, sea la esencia o el sustrato base del Buen Vivir y que este sea definido constitucionalmente, por lo menos, en tres sentidos:

1o. Como unidad en la diversidad de la sociedad guatemalteca.

Igual bienestar reconociendo nuestras diferencias. Igual responsabilidad de cuidado de la diversidad. Ser parte de la sociedad es un derecho individual y colectivo plurinacional que garantiza la coexistencia armónica y otorga el mandato a los cuatro pueblos (Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo), a tener bienes comunes naturales y sociales en conjunto y a cuidar la biodiversidad. Las mujeres y los hombres de todos los pueblos podrán gozar y ejercer plenamente los derechos humanos en igualdad de condiciones y respetarán sus diferentes identidades.

2o. Como función solidaria de la sociedad plurinacional. Los pueblos mandan al Estado a promover una cultura de solidaridad e inclusión. La nueva sociedad cumplirá con la función solidaria de participar en la gestión democrática de los recursos estatales y en la distribución equitativa de los bienes y servicios públicos. La sociedad, constituida en una organización y convivencia plurinacional, estará obligada a garantizar la producción y el cuidado de los medios de vida para el bienestar y la felicidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos, sin discriminación alguna y en armonía con la Madre Tierra.

3o. Como justicia social, justicia territorial y justicia fiscal. El Buen Vivir produce respeto, dignidad, libertad y justicia. También propicia muchos valores para la armonía del ser individual y el ser colectivo. Y defiende tres importantes justicias: la social, la territorial y la fiscal. Las tres justicias garantizarán que los cuatro pueblos vivan en condiciones de bienestar, dignidad y equidad, ejerciendo guardianía y usufructo corresponsable de los bienes comunes, ya sean naturales como sociales.

La justicia social es el derecho a gozar de todos los derechos. Debe ser el derecho a reclamar restitución, equidad y eliminación de todas las injusticias históricas cometidas sobre los bienes, prácticas y conocimientos de los Pueblos Indígenas. La justicia social debe reparar y potenciar los derechos económicos y sociales a las poblaciones excluidas, las cuales hacen la mayoría de habitantes de los cuatro pueblos.

La justicia territorial, entre otras acciones, reformará y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra; reconocerá los derechos de posesión, propiedad y dotación de tierras a los Pueblos Indígenas y comunidades campesinas, además garantizará que los mecanismos de registro de la propiedad y de catastro permitan el acceso, regularización y solución de conflictos por tierra que afecten a los Pueblos Indígenas y a Comunidades Campesinas.

La justicia fiscal es la organización de los recursos del Estado Plurinacional, conforme a criterios de unidad plurinacional presupuestaria y financiera, para asegurar que la economía y los planes de desarrollo estén interconectados y orientados a una equitativa distribución de bienes, recursos y responsabilidades entre pueblos y ciudadanías, a fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar. La justicia fiscal debe asegurar que el Estado Plurinacional despliegue sus recursos para el Buen Vivir del 99% de la población, cambiando así la lógica de privilegios empresariales asentada por siglos y que ha consistido en mantener una economía y un aparato estatal al servicio del 1% de oligarcas y mafiosos.

- La Constitución Política Plurinacional eliminará la idea de que los bienes del Estado son propiedad de este. Se levantará el concepto de bienes comunes naturales y sociales de los pueblos. Los bienes comunes naturales y sociales son de interés público y estarán resguardados por el Estado Plurinacional en corresponsabilidad con la sociedad plurinacional. Son bienes comunes naturales, entre otros: la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hídricas, patrimonio genético, especies nativas, tierra, bosques, montañas comunales, agua, minerales, recursos del subsuelo y otros. Son bienes comunes sociales, entre otros: la diversidad de espacios públicos, saberes, conocimientos históricos, idiomas, cultura y arte, la seguridad social, derechos laborales, educación, escuelas, tecnología, salud y centros de atención en salud, transporte público, redes colectivas para la reproducción de la vida social, justicia y demás derechos económicos, sociales y culturales.
- La Constitución Política Plurinacional debe indicar explícitamente que el régimen económico guatemalteco es plurinacional y está constituido por las formas de organización económica de autonomía indígena,

comunitaria campesina, estatal, privada, social cooperativa y mixta. Todas estas formas de organización económica plurinacional de Guatemala se articulan en los principios de justicia social, territorial y fiscal, complementariedad, reciprocidad, coordinación, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, rendición de cuentas y transparencia.

De modo que nuestro enfoque es levantar el compromiso plurinacional para construir condiciones de convivencia económica colectiva y diversa para el Buen Vivir, lo cual implicará fomentar y educarnos en intereses comunes y formas de vida comunitarias respetando las diferencias personales y colectivas; para articular nuestros valores individuales con los colectivos como sociedad plurinacional que somos; para estimular variadas iniciativas colectivas de producción, cuidado de la vida para crear y potenciar, la autonomía de los pueblos indígenas..

Si la vida comunitaria no está fortalecida en la sociedad plurinacional guatemalteca, será insostenible toda autonomía política de los pueblos, mientras el municipalismo seguirá abriendo brecha para reducir las libertades ciudadanas y tolerar genocidios, violencias, mercantilización, destrucción de la Madre Tierra, desintegración social y despojos.

2. Potenciar a las fuerzas sociales vivas que construyen el Buen Vivir

Proponemos que las fuerzas sociales vivas que sostienen el trabajo, la producción y la reproducción de la vida en Guatemala sean las fuerzas que defiendan y construyan el Buen Vivir. Para que haya condiciones a favor del Buen Vivir las fuerzas sociales deben dejar de estar incorporadas en la economía y en el marco jurídico-económico del país como objetos marginales e invisibles. Aquí hablamos de miles de mujeres y hombres de los cuatro pueblos, la mayoría jóvenes, quienes con su trabajo sostienen la vida. El Régimen Económico y Social definido por la actual CPRG solo acepta una dicotomía como sujeto protagonista de la economía: lo público y lo privado.

Ese reduccionismo excluyente debe desaparecer. Creemos que existen iniciativas privadas que no son monopólicas ni despóticas, y que la sociedad puede crear bienes, espacios y procesos públicos que no son necesariamente estatales. Los Pueblos Indígenas son portadores de numerosas experiencias de administración y gestión pública colectiva que no pasan por el Estado. Hay en el país experiencias urbanas y rurales de pequeña y mediana

empresa que son fuente de trabajo y factores dinámicos de producción colectiva de bienes y servicios. De modo que ese paradigma excluyente de las alianzas público-privadas debe desaparecer en la Constitución Política Plurinacional. Todas las fuerzas vivas de la economía deben ser titulares de derecho.

Por eso proponemos cambios profundos en las bases y fines de la economía de Guatemala. Rechazamos de manera radical el enfoque desarticulado, mercantilista y monetarista definido en la CPRG para los fines económicos de la sociedad (Sección Décima, Artículos 118-134). No queremos “*incrementar la riqueza*”; no queremos “*utilizar los recursos naturales*”, ni vemos la “*utilidad pública de la explotación de minerales*”; tampoco queremos que el Estado “*complemente a la iniciativa privada*” y menos “*declarar de urgencia la electrificación del país*” como negocio de oligopolios. Nuestro llamado va dirigido a reconocer a la sociedad diversa en su conjunto y a sus fuerzas vivas como sujetos creadores de una economía plurinacional para todas y todos. La economía debe dejar de ser un pacto occidentalista donde solo entran en juego el Estado y el sector privado corporativo.

Demandamos que el ejercicio de la economía y de las finanzas públicas se orienten al efectivo cumplimiento de los derechos universales y a resarcir las injusticias cometidas por siglos contra los Pueblos Indígenas. La nueva sociedad plurinacional debe asumirse en una función garantista de derechos. Debemos contar con un sistema estatal que, activando y fortaleciendo la información estadística y la planeación estratégica, asegure que el régimen económico responderá a la progresividad, imprescriptibilidad e integralidad de los derechos, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas, a fin de eliminar las causas estructurales y las barreras que vulneran la dignidad y la libertad de las personas y los pueblos.

Es urgente que la nueva Constitución Política Plurinacional nos potencie como sociedad diversa y plurinacional introduciendo, entre otros, los siguientes principios, que recogen los mejores aportes de los pueblos originarios en América Latina en sus luchas por el Buen Vivir y la transformación plurinacional de las sociedades:

1o. Obligaciones de toda la sociedad. El derecho de todas las ciudadanías, personas y pueblos a una sociedad unida en su diversidad, implica que la sociedad también tendrá obligaciones constitucionales: será plurinacional, incluyente y solidaria. Salvaguardará los derechos económicos y sociales de las personas, comunidades y los pueblos. Delegará funciones al Estado Plurinacional para garantizar el carácter

laico de la administración pública, así como para resguardar la dignidad, el bienestar y la vida de las personas y los pueblos.

- 2o. Libre determinación de los pueblos.** La plena libertad de los Pueblos Indígenas a constituir gobiernos autónomos y a decidir y sostener las formas y modalidades de reproducción, producción, comercialización y distribución de sus medios de vida.
- 3o. Creación de nuevos derechos.** La incorporación al sistema jurídico del “*derecho a una transformación del derecho de propiedad orientada a la solidaridad*”, lo cual implica el derecho a la propiedad colectiva (tener tierras comunales y normas comunitarias que regulen las formas de posesión privada en su territorio) y el derecho a un gobierno de servicio comunitario; del “*derecho a llevar al capitalismo histórico a enjuiciamiento en un tribunal mundial*”; del “*derecho al reconocimiento de derechos a entidades incapaces de ser titulares de deberes, concretamente la Madre Tierra y las futuras generaciones*”, y del “*derecho al conocimiento*”, al reclamar la injusticia originaria cometida sobre la inteligencia, el arte y la construcción epistémica de los Pueblos Indígenas (Boaventura de Souza Santos).
- 4o. Un régimen económico para el Buen Vivir.** El bien común es visión y sentido del Buen Vivir, así como la celebración de la vida, la dignidad, la libertad y el respeto a la persona y a los pueblos. El nuevo régimen económico tendrá como fin la construcción permanente de bienestar humano en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y los intereses de comunidad. La organización de la comunidad y su protagonismo es fundamental para dar sostenibilidad a la reproducción y producción de la vida y para potenciar a la sociedad como unidad en la diversidad. Las actividades de las personas y de los pueblos no entrarán en colisión con los ciclos vitales de la Madre Tierra. Se activará una organización de la vida que tiene como horizonte de sentido la solidaridad y la igualdad respetando la diversidad de los bienes comunes naturales.

2.1 Sociedad Plurinacional

La sociedad guatemalteca es plurinacional porque reconoce la diversidad de pueblos que la integran, honra la historia de los Pueblos Indígenas, como pueblos originarios invadidos y despojados; se compromete a resarcir los agravios contra ellos y a construir equidades entre los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo, y sus integrantes. En correspondencia con el Pacto Político para una Democracia Plurinacional y en ejercicio de la libre determinación de los Pueblos Indígenas, señalamos que

Guatemala será una sociedad plurinacional libre y realmente unida en su diversidad en la medida que garantice la Democracia Plurinacional y aplique el derecho de los Pueblos Indígenas a su libre determinación, a dotarse de autonomía económica y a desplegar sus propias instituciones y gobiernos socio-económicos.

Los Pueblos Indígenas tienen carácter de sujetos colectivos de derecho, con autonomía y patrimonio propios; decisiones, prácticas y facultades económicas y administrativas propias. El Estado Plurinacional creará leyes específicas para garantizar estos derechos y dar cumplimiento a los tratados internacionales en la materia.

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a definir críticas y alternativas al desarrollo y a sostener su visión de economía, así como a gestionar y disfrutar de forma segura de sus medios de subsistencia y reproducción de la vida. El Estado Plurinacional prohibirá y castigará cualquier forma de servidumbre y discriminación sobre las condiciones laborales y remuneración del trabajo realizado por cualquier persona, especialmente personas indígenas, e implementar medidas para la completa erradicación del racismo en todas las esferas vinculadas con la economía. Una ley específica que regule el trabajo doméstico en casa particular deberá ser aprobada. El Estado Plurinacional deberá prohibir y castigar cualquier práctica, sistema o tradición que coloque a las mujeres en condición de servidumbre o trata, asegurando vigilancia especial para prohibir la servidumbre de las mujeres indígenas.

La sociedad plurinacional reconoce y garantiza los derechos de propiedad y posesión de las mujeres de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios, bienes comunes, conocimientos, artes, etc. Las mujeres y los hombres de los Pueblos Indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar los recursos existentes en sus tierras. Por tanto, el Estado Plurinacional restituirá bienes afectados por decretos expropiatorios y/o por otros procedimientos de injusticia histórica, así mismo aprobará una Ley Agraria y una Ley Ambiental, sus reglamentos que regulen esta materia, así como las normas que den vida a tribunales agrarios y ambientales, todo con el fin de proteger los procesos de fortalecimiento de la economía agrícola indígena y campesina.

La sociedad plurinacional reconoce que los pueblos gozarán del pleno derecho a que el Estado Plurinacional prohíba los proyectos, megaproyectos y obras productivas o de infraestructura, estatal o privada, que generen impactos sociales y ambientales perjudiciales sobre sus comunidades y territorios, o bien que usurpen o despojen la autoría intelectual de las personas y

comunidades indígenas. El derecho a la consulta previa cobra pleno sentido para una sociedad respetuosa de la plurinacionalidad.

El Estado no podrá autorizar ninguna obra que afecte el ecosistema, el suelo y el subsuelo de las tierras de los cuatro pueblos. La sociedad plurinacional también garantizará la protección del material genético de los cultivos alimenticios y medicinales históricos de los Pueblos Indígenas, a modo que no sean susceptibles de apropiación privada, nacional o extranjera, de contaminación y/o extinción.

Los gobiernos autónomos indígenas tienen derecho a un presupuesto estatal que reconozca la deuda social histórica sobre los Pueblos Indígenas y les ofrezca prerrogativa para atacar las desigualdades y déficits acumulados en sus territorios.

2.2 Sociedad Solidaria

Aspiramos a erradicar la pobreza, la precariedad y las desigualdades, desplegando con prioridad soluciones en territorios indígenas, por ser los más afectados. Los cuatro pueblos de Guatemala, en el goce del Buen Vivir, podrán experimentar para sí mismos importantes conquistas históricas alcanzadas por otros pueblos del mundo, y que en nuestro país ya están siendo levantadas por varias fuerzas y organizaciones. Entre esas conquistas levantamos el derecho constitucional a que todas las personas nacidas en Guatemala, sin exclusión alguna, gozaremos de una Renta Mínima Vital (RMV) procedente de recursos estatales, especialmente teniendo como fuente monetaria la eliminación de los privilegios y defraudaciones fiscales existentes. Una ley específica debe regular este derecho.

Llamamos a declarar de urgencia nacional la acción contra el hambre, la desnutrición y la malnutrición. El Estado Plurinacional debe dar cumplimiento eficaz del derecho a la alimentación y a la nutrición, asegurando la soberanía alimentaria de las personas y los pueblos, es decir, la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad.

Guatemala reactivará y fortalecerá el mercado interno de alimentos y la economía campesina como las primeras fuentes para garantizar el derecho a la alimentación. Deberán ejecutarse programas sostenibles que expandan y fortalezcan las formas solidarias y agroecológicas de economía como estrategia fundamental para interconectar mercados locales, regionales e internacionales. La Constitución Política Plurinacional debe indicar explícitamente la responsabilidad del Estado de actuar para que toda

persona ejerza su derecho a una alimentación adecuada, suficiente y de calidad con alimentos saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables.

La sociedad plurinacional se compromete a que mujeres y hombres cambiemos nuestros patrones de convivencia, buscando un mayor equilibrio en el involucramiento de cada quien, para sostener y generalizar un sistema de cuidados despatriarcalizado en los diversos espacios públicos y privados. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir y morir con dignidad. A la vez, toda persona tiene la responsabilidad de no delegar en otras personas aquellas acciones de reproducción de la vida que puede y debe ejecutar por sí misma.

El Estado Plurinacional debe establecer un sistema educativo que combata los patrones patriarcales de servidumbre, valore y promueva un sistema social de cuidados solidarios con servicios accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad para todas las personas y los pueblos. Asimismo, fomentaremos la educación colectiva para el buen uso del agua, de la energía eléctrica y del cuidado de los bienes comunes sociales.

Entre los cambios más importantes que deben tener los servicios sociales y ser señalados en una Constitución Política Plurinacional como esenciales para una economía de cuidado solidario, señalamos:

- **Derecho a la salud y a la educación.** Declarar de urgencia nacional la promoción y fortalecimiento progresivo de un sistema plurinacional e incluyente de salud y educación pública, desde lo local hasta lo nacional, donde todos los idiomas sean respetados. El Estado Plurinacional deberá garantizar los máximos recursos públicos posibles, no menores a un equivalente del 8 y 13% del PIB, para hacer funcionar tanto el sistema de salud como el de educación pública. Asegurará la formación continua, los derechos laborales, remuneración digna y progresiva contratación del personal estatal que sea necesario para que la población cuente con cobertura universal de servicios educativos y de salud, abastecimiento gratuito de nutrición escolar y medicamentos esenciales; acceda a un sistema de prevención de enfermedades y de prevención de violencias, y pueda gozar de equipamiento e infraestructura educativa, médica y hospitalaria general, especializada y descentralizada.
- **Derecho a la vivienda.** Declarar de urgencia nacional la erradicación del déficit habitacional existente. El Estado Plurinacional

deberá garantizar un mercado de vivienda donde tengan un rol significativo los planes de financiamiento con recursos públicos o bien con participación de cooperativas u otras formas mixtas, para que las ofertas de vivienda respeten las condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, pertinencia cultural y existencia de servicios básicos.

- **Derecho al transporte público.** El Estado Plurinacional se obliga a regular un sistema de transporte público sostenible y garantizará que la movilidad de las personas sea el derecho al libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura. Se establecerá el sistema eficaz de transporte público como un bien común social en correspondencia con la dignidad humana, con higiene, comodidad, disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, sin discriminación, calidad, seguridad, equidad y sostenibilidad.
- **Derecho a la electricidad.** Prohibir los megaproyectos y monopolios en electricidad y promover la autonomía comunitaria y la regionalización intercomunitaria para la instalación y gestión de sistemas mixtos de energía eléctrica respetuosos de los bienes naturales comunes y obligados a rendir cuentas a las comunidades. El Estado Plurinacional deberá eliminar los privilegios hasta ahora entregados al sector privado corporativo para la producción y distribución de la energía eléctrica. Promoverá formas comunitarias para el cultivo de leña con fines energéticos, formas municipales o mixtas para la gestión de desechos sólidos con fines energéticos, así como formas municipales o mixtas para la producción ecológica de energía. El servicio de energía eléctrica será nacionalizado y se promoverán formas mixtas para su gestión. Ver la propuesta específica que el Consejo del Pueblo Maya ha presentado sobre electricidad y que se titula *“Hacia un modelo energético que potencie la vida”*.
- **Derecho al agua y al saneamiento.** La sociedad plurinacional asume al agua como un bien común inalienable, inembargable e imprescriptible. La sociedad plurinacional garantizará la cobertura universal del agua y su acceso continuo, equitativo y sustentable. También asume la responsabilidad de la reforestación y conservación de los bosques y mandata al Estado Plurinacional a aprobar de urgencia nacional una ley de aguas que regule su gestión sustentable.

El agua es esencial para la vida por lo que el Estado Plurinacional promoverá e incentivará el cuidado de las zonas de recarga hídrica, la captación de agua pluvial, el respeto a los ciclos vitales de la Madre Tierra, así como la implementación inmediata de sistemas de restauración y protección de las aguas contaminadas. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable en cantidad suficiente y en calidad. Ver la propuesta específica que el Consejo del Pueblo Maya ha presentado sobre electricidad y que se titula *“Hacia un modelo energético que potencie la vida”*.

La gestión y distribución del agua potable es pública, sin fines de lucro y está al servicio de la comunidad. El Estado Plurinacional deberá crear normas e institucionalidad para asegurar el derecho al agua potable, cobrando en razón del uso privado que se le dé. Se prohíbe el aprovechamiento privado de las aguas, de los lagos y de los ríos, y se castigará cualquier acto de usufructo privativo de las aguas con impactos dañinos para terceros. Las actividades económicas no podrán comprometer en ningún caso la satisfacción de las necesidades de uso personal y doméstico del agua, por lo que se asegurará su uso sostenible, así como las normas y límites de consumo del agua por parte de las industrias.

El Estado Plurinacional adoptará medidas para prevenir y reducir la generación de desechos sólidos y materiales peligrosos. Asegurará el carácter público del tratamiento y gestión integral de los desechos sólidos, quedando prohibida su privatización. Se penalizará drásticamente la mezcla de los desechos sólidos con las aguas de origen pluvial.

- **Derecho a un medio ambiente sano.** La protección y cuidado de la Madre Tierra es un principio imprescriptible que la sociedad plurinacional asume para su convivencia. Se declaran como bienes comunes naturales: la biodiversidad, las aguas, los ecosistemas naturales, las especies nativas, el patrimonio genético, la riqueza del subsuelo y otros. Su protección, cuidado y recuperación es de interés nacional para las presentes y futuras generaciones, y constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y las empresas. Se prohíben los monocultivos con una extensión superior a xxx hectáreas, así como la siembra de semillas transgénicas en el territorio guatemalteco.

El Estado Plurinacional habrá pasado por un intenso y profundo proceso de reingeniería para erradicar el tráfico de influencias y las redes

paralelas que existen alrededor del mal uso de los ecosistemas, así como para instalar las capacidades de registro de información e inventarios sobre la biodiversidad, poniéndolas al servicio de un sólido estamento público con experticias para gestionar el derecho a un ambiente sano y para evaluar la responsabilidad pública y privada en la protección de la Madre Tierra, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico.

Se construirán nuevas relaciones estructurales entre las zonas urbanas y rurales, entre el campo con la ciudad, a modo que sean aplicables políticas de descentralización y de recuperación de daños, empleando criterios de resiliencia ante fenómenos naturales y castigando las prácticas de emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y otras. Una ley específica deberá regular este derecho y las autoridades asegurarán su plena aplicación.

2.3 Sociedad Incluyente

Nuestro llamado a la unidad implica abrir brecha y echar raíces para eliminar todas las barreras y obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos y el goce directo de políticas a favor de las personas, grupos y pueblos que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan en Guatemala racismo, discriminación, exclusión, abuso, violencia y maltrato. La sociedad se compromete a obligar al Estado Plurinacional a no criminalizar, ni reprimir estas expresiones, así como a promover una amplia educación que genere una cultura de no violencia y de respeto a las diferencias. Se debe asegurar el ejercicio de sus autonomías, independencia, intimidad, privacidad y libertad personal y colectiva.

Por tanto, debe visibilizarse que son titulares de derechos, entre otras, las siguientes poblaciones: 1°. Las mujeres y, en particular, las mujeres indígenas; 2°. Las niñas, niños y adolescentes; 3°. Las personas jóvenes; 4°. Las personas mayores; 5°. Las personas campesinas y pequeñas propietarias rurales; 6°. Las personas con discapacidad; 7°. Las personas LGBTQ+; 8°. Las personas migrantes; 9°. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos; y 10°. Las personas privadas de libertad. La Constitución Política Plurinacional deberá ser explícita en reconocer a estas poblaciones, por lo menos, las siguientes garantías:

- Garantías de igualdad sustantiva en todos los órdenes de la vida y de su desarrollo integral.
- Garantías de libre ejercicio de su identidad, autonomía, independencia, emancipación, capacidades, libertades, participación política, económica, social y cultural.
- Garantías a una pensión universal digna no menor del monto de la canasta básica.
- Garantías de la existencia de espacios y de instituciones públicas para facilitar la realización personal, proteger y garantizar todos sus derechos.
- Garantías de la existencia de un sistema integral y gratuito de educación en todos los niveles.
- Garantías de la existencia de un sistema integral de atención, seguridad e integridad social para sus vidas.
- Garantías de no servidumbre y de pleno goce de sus derechos laborales y sociales.
- Garantías de libre ejercicio de derechos en su calidad de propietarias y propietarios.
- Garantías de paridad de género.
- Garantías de erradicación de toda forma de discriminación y de violencia.
- Garantías de atender su interés y bienestar superior para el caso de la niñez y adolescencia.
- Garantías de asistencia para su participación y desarrollo en comunidad.
- Garantías para el derecho a formar una familia y a la figura de matrimonio civil.
- Garantías de reincorporación social, no reclusión ni desplazamiento forzado.
- Garantías de no criminalización por su ser y condición social.
- Garantías de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión.

- Garantías de accesibilidad a bienes y servicios básicos para su reproducción, bienestar y trabajos dignos.
- Garantías de atención integral, restitución y reparación. Garantías de no repetición.
- Garantías de resguardo y protección de su vida e integridad física y emocional.
- Garantías de espacios y condiciones de reclusión dignos.
- Garantías a no ser torturadas ni víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Garantías a tener contacto con su familia y una reclusión que favorezcan su reinserción social y familiar.
- Garantías de resguardo y protección de su vida e integridad física y emocional. Garantías de justicia pronta y cumplida.

3. Una organización productiva interdisciplinaria y sustentable

La organización productiva de Guatemala estará basada en el pleno respeto al derecho al trabajo y a los derechos laborales. La protección del trabajo personal y del trabajo comunitario serán motores de una economía para el Buen Vivir, por lo que la sociedad, en su conjunto, asumirá como prioridad máxima, la garantía de igualdad entre trabajo y salario, la dignidad de la remuneración real, la seguridad social y laboral, así como la edificación de un sistema de políticas para estimular el pleno empleo.

La sociedad plurinacional reconoce, asimismo, el valor del trabajo del hogar y de cuidados, en tanto generadores de condiciones para la producción y reproducción de la vida, por lo que mandata al Estado Plurinacional a su inclusión, resguardo y potenciación; así mismo, se obligará a la parte patronal a asumir costos de cuidados y a no externalizar sus costos en un recargamiento del trabajo de las mujeres.

Es también de importancia fundamental que esta nueva sociedad reconozca y valore la autoría del trabajo de los Pueblos Indígenas, especialmente del trabajo artístico y cultural de mujeres y hombres, en particular el trabajo de las mujeres tejedoras, mujeres comadronas y de los grupos de orfebrería y artesanía. Por tanto, la sociedad plurinacional demanda del Estado

Plurinacional el reconocimiento a la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos Indígenas, mediante mecanismos legales, técnicos y financieros que los beneficien, que fortalezcan sus empresas, a la vez que prohíban y sancionen toda marca, imagen, producto o proceso mercantil o económico que folclorice y atente contra la dignidad de los Pueblos Indígenas.

El salario mínimo legal estará basado en la canasta básica vital, no tendrá diferencias entre territorios ni podrá ser en especie. El Estado Plurinacional eliminará todas las distorsionadas variables salariales que aplica en las instituciones públicas y que violan los derechos laborales y de remuneración de sus empleados(as). La sociedad plurinacional guatemalteca va a recuperar la dignidad y el valor del empleado público y, por tanto, la sociedad también establecerá mejores controles sobre las y los funcionarios y empleados públicos del Estado Plurinacional.

La o el empleado público gozarán de plenos derechos laborales y tal condición debe estar claramente estipulada en la Constitución Política Plurinacional. Igualmente, la asociación y la sindicalización son derechos plenos de las y los trabajadores, así como las consultas comunitarias de buena fe constituyen derechos inalienables de los Pueblos Indígenas como mecanismo previo a adoptar o aprobar una acción que los involucre y/o perjudique.

La sociedad plurinacional demanda del Estado Plurinacional una vigilancia periódica y directa contra abusos patronales; lo manda a prohibir el racismo laboral, así como a castigar drásticamente a quienes practiquen condiciones laborales inhumanas, incumplan con el pago de salarios y derechos laborales, hagan uso de trabajo infantil y trata, así como de otras prácticas de explotación.

La organización productiva de Guatemala se asienta en formas de propiedad económica estatal, indígena, comunitaria, privada, social-cooperativa y mixtas. El Estado Plurinacional no podrá otorgar mayor atención y/o privilegios a una forma de propiedad sobre otra. Por tanto, se prohíbe orientar la economía únicamente hacia el impulso de alianzas público-privadas dirigidas a potenciar el rol de la propiedad privada corporativa en desmedro de las funciones de interés social que debe cumplir el Estado Plurinacional para con la sociedad plurinacional.

La propiedad privada y las iglesias no recibirán privilegios ni prerrogativas del Estado Plurinacional para emprendimientos y ganancias privativas. Los estímulos y alianzas que procure el Estado Plurinacional tendrán interés público social. Los principios que el Estado Plurinacional impulsará en el despliegue de todas las formas de propiedad y producción son: laicidad,

sustentabilidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, responsabilidad, integralidad, interconexión, suficiencia, eficiencia, diversidad, cohesión social y equidad.

El Estado Plurinacional asumirá la rectoría de las políticas públicas con un sentido obligatorio redistributivo, dándole alta prioridad al desarrollo de las zonas rurales, indígenas y campesinas. En el combate a la pobreza, la desnutrición y otras exclusiones, el Estado Plurinacional tendrá como prioridad la inversión social productiva (que incluye insumos, tecnología, conocimiento e innovación, sistemas de abasto, finanzas, equipamiento, infraestructura, etc.) por dos vías centrales:

- a. Los Gobiernos Autónomos Indígenas; y
- b. Los Gobiernos Municipales, con aval de los Consejos Municipales Plurinacionales para el Buen Vivir.

En ambos casos se estimularán capacidades, encadenamientos productivos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales, industriales y artesanales, y economías solidarias a escala con pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas o bien con formas colectivas de propiedad, procurando intercambios con enfoques regionales e internacionales.

Los Consejos Municipales Plurinacionales para el Buen Vivir serán espacios clave para que la ciudadanía no solo asegure la existencia de presupuestos de inversión productiva, sino la existencia de recursos para financiar las prioridades territoriales para mercados territoriales. El Estado Plurinacional también fomentará los mercados indígenas y campesinos agropecuarios, agrícolas, artesanales e industriales en ámbitos internacionales mediante el comercio justo, el consumo responsable, la producción orgánica, etc.

En todo caso, en alto interés de combatir la desnutrición y restablecer una pujante producción y mercado interno de alimentos, la sociedad plurinacional mandata al Estado Plurinacional a mapear los flujos económicos que atraviesan los territorios indígenas y campesinos; proyectar su demanda de bienes y servicios ante las necesidades mapeadas; proyectar los circuitos económicos solidarios y las redes colaborativas para conectar emprendimientos y facilitar su integración; crear emprendimientos y adoptar tecnologías sociales adecuadas para fortalecer los intercambios económicos proyectados; formar redes de economía solidaria y organizar cadenas de producción, comercialización, consumo y financiamiento, a modo de constituir arreglos socio-económicos solidarios de largo aliento (Euclides André Mance).

4. Planificación plurinacional del desarrollo y reordenamiento territorial con biodiversidad

El Estado Plurinacional se dotará de inmediato de un sistema constitucional de planeación y evaluación del desarrollo sustentable. El carácter plurinacional, abierto, participativo, descentralizado, deliberativo y transparente de la planeación del desarrollo será la garantía para propiciar la equidad y la redistribución del ingreso entre los cuatro pueblos, así como la condición para reorganizar al poder estatal y limpiarlo de las deformaciones estructurales que lo gestionan para fines mafiosos y corporativos.

El sistema estratégico que deberá contener la Constitución Política Plurinacional para la planeación del desarrollo, estará integrado por los siguientes mecanismos:

- **Plan Plurinacional de Desarrollo.** Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Con vigencia mínima de 20 años. Constituye la herramienta fundamental y obligatoria para el Estado Plurinacional, de la cual estarán sujetos los objetivos, estrategias, lineamientos y montos presupuestarios; la definición y ejecución de políticas, programas, proyectos, articulaciones sectoriales e institucionales, la descentralización y la orientación de metas y resultados de toda la gestión pública.
- **Plan de Ordenamiento Territorial.** Aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y con base al Plan Plurinacional de Desarrollo. Con vigencia mínima de 15 años, requiriendo una evaluación y actualización cada 5 años. Constituye un sistema para fortalecer la función solidaria e incluyente de la sociedad plurinacional, estimulando acciones para el manejo integrado del territorio y de las cuencas hidrográficas, con enfoque plurinacional y ecológico, de justicia social, fiscal y territorial.
- **Programa Plurinacional de Gobierno.** Define las metas y prioridades de la acción pública para cumplir con los fines y mandatos constitucionales, por lo que debe mostrar su articulación con el Plan Plurinacional de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Definido por el Organismo Ejecutivo y sujeto a opinión y vigilancia del legislativo. Con vigencia de 5 años. Estará basado en las prioridades constitucionales y en la búsqueda de equilibrios territoriales. Los programas nacionales de gobierno son levantados por el gobierno de turno.

- **Programas Sectoriales y Descentralizados.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes y sirven para desplegar estrategias por sector o bien en territorios diferenciados, los que deben estar reflejados en las prioridades presupuestarias. Deben estar integrados a los planes departamentales y municipales de desarrollo y a los planes de los gobiernos autónomos indígenas.
- **Programas de Desarrollo Departamentales.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación del Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir, quien los evaluará cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.
- **Programas de Desarrollo Municipales y de Gobiernos Autónomos Indígenas.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación del Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, quien los evaluará cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.
- **Programas Locales y de Barrios o Colonias.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación de la ciudadanía para ser presentados a los Consejos Plurinacionales que correspondan, donde se evaluarán cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.

Debe existir una relación directa entre planificación del desarrollo sustentable y la planeación del ordenamiento territorial. Una ley específica regulará todo este proceso. Proponemos que la planeación democrática y ecológica del ordenamiento territorial sea un derecho de la sociedad plurinacional para fortalecer su función social hacia el desarrollo sustentable.

La Constitución Política Plurinacional declarará de urgencia nacional la realización del ordenamiento territorial en todo el país, basado en el manejo integrado de cuencas hídricas y con enfoques ecológicos y plurinacionales. Definirá el ordenamiento territorial como la utilización racional del territorio y de los bienes comunes naturales con el fin de asegurar un hábitat

adecuado y regenerador de vida para las personas, los pueblos y todos los seres vivos.

El Estado Plurinacional debe dotarse de la institucionalidad, los recursos financieros y la experticia que sea necesaria para la aprobación de leyes, políticas, mecanismos y herramientas que permitan caracterizar y evaluar los ecosistemas y demás escenarios hidrológicos y biofísicos, a fin de emitir las regulaciones y acciones de vigilancia que garanticen su protección, preservación y recuperación; lo cual incluye una reorganización de las áreas naturales protegidas. Así mismo, se creará un sistema legal e institucional, con respaldo financiero pertinente, para resguardar los registros que deriven del ordenamiento territorial, donde son fundamentales el Registro de la Propiedad y el Catastro de Tierras, instituciones que deberán reorganizarse a fondo para responder a estos cambios y atestiguar de su incorporación a todo el sistema de planeación del ordenamiento territorial.

Se reconoce la función social del suelo y de la propiedad estatal, privada y social. Todas las acciones de reordenamiento territorial relacionadas con el medio ambiente, gestión sustentable del agua, vivienda y regulación del suelo, deberán reconocer y respetar la integralidad territorial de los gobiernos autónomos indígenas, que incluye la facultad de aplicar sus normas propias, a administrarse por sus propias estructuras de representación; a ejercer el derecho a la consulta previa e informada, al derecho a la tierra, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los bienes comunes naturales, entre otros.

Deben declararse lesivas las propiedades mayores de xxx hectáreas y se prohíben los monocultivos en áreas mayores de xxx hectáreas. Asimismo, mediante un Código Agrario y Ambiental, que oriente las soluciones de la conflictividad agraria y ambiental; y, además, recoja y profundice las estrategias y lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (aprobada por el Organismo Ejecutivo en 2009), el Estado Plurinacional garantizará la justicia territorial a modo de garantizar la eliminación de los despojos y abusos territoriales.

La planificación del ordenamiento territorial, cumpliendo con la justicia territorial, además de resguardar la integridad territorial y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, se planteará objetivos específicos de desarrollo rural, para lo cual evaluará los daños provocados por la entrega de tierras a precios de mercado realizados por el sector público estatal, reparará los daños históricos y recientes a los Pueblos Indígenas y población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo que han sido afectados, y dará prioridad a la

ejecución de programas y proyectos para el fortalecimiento de la economía comunitaria indígena y campesina, estimulando en ellas procesos autónomos de empleo y mercado solidario.

También reconocerá y asegurará, entre otros derechos, que mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas y comunidades campesinas indígenas y ladino/mestizas:

- Gocen del acceso, adjudicación, recuperación y regularización de tierras, con prioridad a comunidades indígenas y a mujeres jefas de familia.
- Cuenten con servicios de infraestructura, capacitación, crédito suficiente y adecuado, información sobre mercados, tecnología apropiada y demás servicios sociales y productivos para poder desplegar sus planes de vida.
- Accedan a servicios y recursos de manera sustentable para la conservación y recuperación de suelos, promover sistemas de riego, y garantizar la innovación y la transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.
- Tengan acceso a crédito blando con tasas preferenciales y largo plazo.
- Tengan acceso a asesoría legal por conflictos agrarios.
- Puedan beneficiarse de una justicia territorial, entendida como la expropiación de tierras ociosas y de excesos de propiedad por razones de utilidad colectiva, beneficio social e interés público.
- Puedan beneficiarse de la condonación de deuda agraria.
- Participen, sean consultados y cuenten con acceso a la justicia para la resolución de conflictos por aprovechamiento de recursos hídricos y derivados de actividades económicas (extractivas, transformativas, de servicios, proyectos y megaproyectos).

El Estado Plurinacional, los gobiernos departamentales, los gobiernos municipales y los gobiernos autónomos indígenas son responsables de garantizar que la planeación del desarrollo y el ordenamiento sustentable del territorio, no solo minimice la huella ecológica, sino sea un proceso continuo, articulado y orientado al ejercicio permanente de todos los derechos establecidos en la nueva Constitución Política Plurinacional. Nuestra propuesta

incluye la conformación de un Ministerio de Planificación del Desarrollo, obligado a recoger, negociar y articular los planes estatales con las demandas ciudadanas vinculantes, desde los municipios, departamentos, subregiones y regiones.

Este ministerio tendría la jerarquía política estratégica de la planificación presupuestaria, incluyendo las decisiones referidas a la política fiscal, al endeudamiento público interno y externo, todo lo cual hasta ahora está siendo concentrado arbitraria e incoherentemente en la Junta Monetaria, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y en el Ministerio de Finanzas. El Ministerio de Finanzas deberá desenvolverse para todos los asuntos técnico-operativos de las finanzas públicas. La SAT se dedicará a la efectiva recaudación de impuestos. Deberá desaparecer la SEGEPLAN como tal y aprovechar, con su reestructuración, la gran experiencia acumulada por este organismo, que tristemente viene desperdiciándose, decayendo y convirtiéndose en un agente del tráfico de influencias. El acervo de SEGEPLAN sería la base del nuevo ministerio de planificación.

5. Finanzas públicas para la equidad plurinacional y la transparencia

La sociedad plurinacional, incluyente y solidaria guatemalteca mandata al Estado Plurinacional a fincar y sustentar una interconexión estructural directa y continua entre la economía y el bienestar de la ciudadanía. La más importante y objetiva evidencia acerca de la fundación en Guatemala de un nuevo contrato social y un nuevo régimen económico, radicará en el compromiso de los cuatro pueblos a orientar las finanzas públicas hacia la plena garantía de derechos; de igual manera, el ejercicio de los derechos se sustentará en la aplicación de la justicia fiscal.

El ejercicio político y financiero del poder público tendrá como objetivos la Democracia Plurinacional y el desarrollo sustentable, así como la continua construcción de plurinacionalidad, solidaridad, equidad, inclusión y sostenibilidad ambiental. Para ello y, con la óptima concurrencia de especialistas y de equipos de expertos en materia fiscal, se declara de urgencia nacional la reestructuración radical de los dos sistemas siguientes:

- a. Régimen fiscal del Estado Plurinacional, y
- b. Sistema de funcionamiento institucional y control interno del Estado Plurinacional.

5.1 Bases del régimen fiscal del Estado Plurinacional

La inversión y el gasto del Estado Plurinacional, además de otras precisiones que establezca la Constitución Política Plurinacional, se orientarán con prioridad a garantizar la universalidad, accesibilidad, pertinencia plurinacional, calidad y calidez de todos los servicios públicos. También se orientarán a impulsar actividades productivas, especialmente para fortalecer a los gobiernos autónomos indígenas, así como a las autonomías económicas de las poblaciones campesinas ladinas excluidas, estimulando el empleo, salarios dignos y la salud de los ecosistemas.

Con esas metas el Estado Plurinacional está obligado a revalorar los gastos de funcionamiento y de inversión. Con respecto a los primeros, reordenará las condiciones del empleo público, eliminando las distorsiones y abusos laborales existentes, revalorando su remuneración, ampliando las contrataciones públicas de acuerdo a prioridades sociales y definiendo políticas laborales respetuosas de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la sindicalización. Con respecto a los segundos, rediseñará enfoques y sistemas para expandir la inversión productiva, tecnológica y en infraestructura para ponerla al servicio del fortalecimiento del mercado interno.

En aplicación de la justicia fiscal, el Estado Plurinacional vigilará que la planificación presupuestaria atienda con prioridad las brechas de desigualdad que exhibe el país e institucionalice la planificación estratégica, a modo de redistribuir ingresos y bienes, y se facilite la integración y el fortalecimiento de las prioridades territoriales, sectoriales y transversales.

La sociedad plurinacional declara de urgencia impulsar una reorganización fiscal para asumir nuevos criterios, orientaciones, mecanismos y prácticas que permitan procesos de justicia fiscal, dando prioridad a potenciar la acción del Estado Plurinacional en los municipios y departamentos históricamente abandonados.

Para ello, los tres organismos del Estado Plurinacional deberán definir acciones que:

- 1o. Orienten la articulación en escala de la planificación y evaluación del presupuesto. La política fiscal conciliará la unidad presupuestaria y financiera del Estado Plurinacional con la diversidad económica, social y plurinacional de la sociedad, mediante una efectiva vinculación entre derechos, planificación del desarrollo y presupuesto público, por lo que se prohíbe la asignación discrecional, aleatoria y clientelar de los recursos estatales.

- 2o. Definan y apliquen una política tributaria que implemente un sistema impositivo sencillo y globalmente progresivo. Que prohíba y castigue toda normativa y práctica que favorezcan la defraudación, evasión, elusión y privilegios, incluyendo las distorsiones y beneficios pro-empresariales, así como las prerrogativas a la educación privada, iglesias, cooperativas y banca que otorga la CPRG vigente.

Esta política también recuperará, reorientará y redistribuirá progresivamente a favor de la equidad los recursos públicos que se han perdido por defraudaciones, privilegios, exenciones y exoneraciones. Atacará frontalmente las evasiones y elusiones, así como las lógicas de aprobación de impuestos temporales. Incrementará los impuestos directos de larga duración y generará incentivos fiscales y económicos a quienes favorezcan la creación de empleo, la inclusión económica, la transferencia de tecnología, la mejora en la infraestructura, etc. Eliminará el secreto bancario *offshore* que ha servido para esconder fortunas y establecerá un riguroso control fiscal de las transnacionales.

- 3o. Reorganicen las funciones de la Junta Monetaria para eliminar su protagonismo en la definición de la política económica, trasladando la rectoría de la misma en el Ministerio de Planificación Plurinacional. Se eliminará la centralidad que actualmente tiene el enfoque monetarista en las decisiones de la Junta Monetaria. La Junta Monetaria dejará de estar controlada por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), se someterá a la carrera civil y se subordinará a Ley del Plan Plurinacional de Desarrollo.

Se revisarán las bases estructurales del endeudamiento interno para suprimir y prohibir cualquier mecanismo que allí esté ubicado hacia dar privilegios al sector privado. Gestionará una deuda pública de manera racional y como herramienta de financiamiento en apoyo a estrategias de desarrollo y superación de inequidades. Se evaluará la importancia de restablecer las funciones del Banco Central de Guatemala que fueron eliminadas en la CPRG vigente. La Junta Monetaria asesorará en las acciones monetarias para que la política fiscal tenga así tres objetivos centrales: a) Absorber de la economía privada, mediante tributos, los ingresos suficientes para hacer frente al gasto e inversión pública; b) Redistribuir el ingreso a nivel plurinacional; y c) Potenciar los procesos monetarios definidos como prioritarios en el Plan Plurinacional de Desarrollo;

- 4o. Promulguen una ley específica para definir nuevas bases en la asignación del gasto público municipal, incluyendo la asignación del gasto público para los gobiernos autónomos indígenas, a modo de prohibir la continuidad del racismo fiscal del Estado; así como las discrecionalidades y desequilibrios urbanos y rurales. Esta nueva estructura de asignación financiera reflejará una reorganización profunda de la institucionalidad del Estado, a modo de evidenciar mayor corresponsabilidad en la coordinación, no duplicación de funciones y eficiencia/eficacia en la ejecución, asumiendo el pleno cumplimiento del sistema de planificación nacional y de los planes de ordenamiento territorial.
- 5o. Aseguren que la asignación del gasto equilibre los recursos para servicios públicos, infraestructura, medio ambiente e inversión productiva. La inversión productiva debe declararse como obligación del Estado Plurinacional y ser considerada prioridad de los pueblos.
- 6o. Conviertan en principio rector constitucional el criterio de que, a mayores rentas, mayor será la responsabilidad fiscal. Los principios que rigen el nuevo régimen financiero del Estado Plurinacional son: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, sustentabilidad, equidad, efectividad, transparencia, universalidad, control, certidumbre, honradez, sencillez administrativa, capacidad recaudatoria y rendición de cuentas. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías indígenas y municipales, serán aprobados a propuesta de sus órganos ejecutivos, sin incurrir en la doble tributación.

Para cumplir con las acciones anteriores, la Constitución Política Plurinacional también debe dar a la política fiscal el mandato de definir y disponer de: política monetaria, política tributaria, política de gasto público, política de endeudamiento y política financiera. Será necesario reconocer que Guatemala se encuentra ante una crisis fiscal crónica y se impone la urgencia de remontar la actual regresividad de la estructura tributaria.

Por tanto, al margen de los urgentes cambios constitucionales, se requerirá ante todo y sobre todo de una fuerza social plurinacional capaz de relevantar los compromisos que fueron abandonados debido al poder de veto que el CACIF tuvo en 1999 cuando destruyó los consensos y acuerdos logrados en el proceso del Pacto Fiscal. Es urgente retomar el debate sobre los grandes acuerdos alcanzados en el Pacto Fiscal de 1999 y potenciar una corriente

social convencida de la urgencia de frenar la grave injusticia fiscal que predomina en Guatemala.

Nuestro llamado a la unidad entre los cuatro pueblos para construir un nuevo pacto fiscal nace de recuperar dos de los grandes aportes que fueron negados por el CACIF al Pacto Fiscal de 1999:

- Su abordaje integral, es decir, que no estaba referido solo a una reforma tributaria sino al conjunto de las finanzas públicas: gasto público, administración tributaria, deuda, déficit, patrimonio público, transparencia y descentralización; y
- Su enfoque hacia principios y compromisos con visión de desarrollo sustentable de mediano y largo plazo.

Aquí reiteramos nuestra adhesión a la propuesta pública levantada por varias organizaciones sociales y especializadas en temas fiscales respecto a incorporar la Renta Mínima Vital o Renta Básica Universal en la estructura fiscal, especialmente por medio de una progresiva recuperación de recursos públicos que han sido extraídos del patrimonio estatal debido al otorgamiento de privilegios. Sostenemos que la desigualdad existente en Guatemala exige nuevas bases para abrir diálogos en búsqueda de un pacto fiscal para erradicar la injusticia fiscal existente.

Se requieren nuevas bases de diálogo debido a que no se ha reconocido la desigualdad de poder que tienen las fuerzas participantes. Entre esas bases debe estar la disposición a llegar a acuerdos “*gana-pierde*”, en los que se podrá mostrar que ganan calidad de vida las poblaciones y pueblos excluidos y pierden privilegios y rentas los grandes grupos empresariales. En Guatemala solo han tenido cabida los pactos que aspiran a retóricas de “*gana-gana*”, donde se impone la voluntad de los grupos privilegiados, y se reciclan los circuitos de ingobernabilidad, malestar y pérdida acelerada de la democracia. Esta lógica debe tener fin y en ello radica el espíritu de nuestra propuesta.

5.2 Nueva institucionalidad para la justicia fiscal

Para abrir con eficacia un pacto renovado de convivencia nacional también es indispensable la creación de los marcos organizacionales que hagan funcionar una nueva institucionalidad estatal dispuesta a trabajar con un enfoque de justicia fiscal. Nos sumamos a las fuerzas sociales y ciudadanas que han hecho propuestas para atacar de raíz la captura del Estado por mafias y

grupos de poder empresarial, a fin de remontar las estructuras y dinámicas colonistas de patrimonialismo, opacidad y corrupción.

Llamamos a la existencia de un sistema de planificación del desarrollo, con sus correspondientes mecanismos de diseño participativo plurinacional, acceso a la información, rendición de cuentas, definición de metas de impacto por utilizar los recursos públicos, creación de un sistema de medición de la pertinencia y eficacia de género de programas y proyectos. Buscamos también arraigar una cultura de evaluación del desempeño público y eliminar los vacíos legales e institucionales que propician la discrecionalidad del empleado público y la falta de transparencia de los actos públicos. Todas estas propuestas suman una batería de cambios concretos que deben ofrecer garantías para transitar a transformaciones profundas del Estado y de la cultura ciudadana alrededor de lo fiscal y lo público.

Esta batería de cambios deberá ser desarrollada en la Constitución Política Plurinacional, la cual incluirá también las siguientes innovaciones:

- a) Las garantías para el debido ejercicio y probidad de la función pública y las responsabilidades específicas del(la) funcionario(a) público(a);
- b) Los derechos y deberes de la ciudadanía en materia de corrupción;
- c) Las características de la carrera de servicio civil y la reorganización correspondiente para la depuración del desempeño público;
- d) Las nuevas normas para la licitación y contratación de obra pública;
- e) Los mecanismos para establecer tribunales de justicia administrativa y de investigación penal de la corrupción y de la infiltración en el Estado por la delincuencia organizada;
- f) La reorganización para elevar la eficacia, control y transparencia de la Contraloría General de Cuentas;
- g) La reorganización para elevar la eficacia, control y transparencia de la Procuraduría General de la Nación;

Será obligación del Estado Plurinacional la creación de un sistema de control interno, mediante el establecimiento de unidades independientes y especializadas en cada una de las dependencias estatales (incluyendo a instituciones descentralizadas, municipalidades, gobiernos autónomos indígenas, organismo legislativo y organismo judicial). Cada unidad de control interno tendrá la responsabilidad de prevenir e investigar la responsabilidad

administrativa de la entidad estatal correspondiente, así como de auditar su gestión de recursos públicos, hacer alertas, imponer sanciones y trasladar a la justicia administrativa las faltas graves.

Otra transformación estratégica será la reorganización profunda del sistema de recaudación y administración y fiscalización tributaria. Nos sumamos a las propuestas especializadas que diversas instancias de la sociedad civil han hecho para eliminar los altos márgenes de discrecionalidad de la SAT (como, por ejemplo: a quién cobrar, cuándo cobrar, cómo cobrar, etc.), así como los factores estructurales que incurren en su ineficiencia, inoperancia y corruptibilidad, abriéndose a círculos viciosos con grupos corruptores interesados en mantener incentivos perversos.

Entre los factores estructurales que deben atacarse con carácter de urgencia se destacan:

- **Falencias en la SAT.** La SAT tiene limitaciones constitucionales para la publicidad de información que pueda ser útil a sus funciones. Carece de información exacta y actualizada sobre el número de contribuyentes que hay en Guatemala. Tiene altos costos por pago de servicios y comisiones bancarias. Carga con funciones, como la de organizar la información de la propiedad vehicular, que debiera estar bajo la responsabilidad del Registro de Propiedad, pues absorbe el mayor tiempo y personal.
- **Discrecionalidad.** Prácticas discrecionales para contener recursos de devolución del crédito fiscal por parte del Ministerio de Finanzas y del Banco de Guatemala, generando negociaciones distorsionadas por parte de la SAT.
- **Un modelo aduanero y portuario corrupto.** La porosidad, ausencia de coordinación obligatoria de todas las instituciones involucradas, e inexistencia de capacidad, tecnología y de herramientas para medir los niveles de defraudación fiscal, provocando permanente discrecionalidad en el sistema aduanero, así como especial corrupción de los equipos de aduanas, ejército y de la policía nacional.
- **Contrabando en el sistema de mercados.** Especial corrupción de la policía nacional y de la municipalidad.
- **Privilegios.** Privilegios a importadores y negociación desordenada de aranceles por abuso de poder del Ministerio de Economía.
- **Impunidad.** Carencia de tribunales de justicia y fiscalías especializadas en delitos bancarios.

- **Vacíos legales.** Vacíos en el Código Tributario que no ayudan a clarificar los derechos y obligaciones generales de los contribuyentes o bien no permiten tipificar delitos, entre ellos, el de simulación fiscal.

Es urgente recuperar la legitimidad del poder estatal como factor clave para la inclusión y el bienestar. Además, el fortalecimiento de la administración pública es un acto social para el ejercicio de gobierno de la sociedad plurinacional. La economía guatemalteca seguirá al servicio de un desgobierno colonialista si no se procede a una reorganización del funcionamiento del Estado. Tal reorganización requiere dos procesos fundamentales: a) Montar un sistema de planificación plurinacional del desarrollo, el cual incluye toda la reingeniería fiscal; y b) Voluntad política. Ambos procesos debieran ser impulsados por una activa fuerza social potente en conciencia para articular los derechos humanos, con la redistribución de bienes y servicios y la Democracia Plurinacional.

III. Guardianes de la Madre Tierra y de la vida

Las luchas históricas de los Pueblos Indígenas van más allá de un pacto económico constitucionalista. La resistencia de los pueblos originarios de América, incluyendo la vigorosa resistencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala, está encaminada a reforzar los tejidos de la vida territorial desde las escalas locales hasta las planetarias.

El Consejo del Pueblo Maya forma parte de estas luchas inscritas en una larga búsqueda de emancipación y de vida. Nos sumamos, por tanto, al más antiguo compromiso de nuestras comunidades y que consiste en el cuidado comunitario práctico y cotidiano de la Madre Tierra, como nuestra casa común. Tal es un compromiso con la reciprocidad, comunalidad, solidaridad, coordinación activa que interconecta a las personas con su gente y a la gente con todo lo existente.

Nos sumamos a la visión de los Pueblos Indígenas de América que advierten acerca de que la humanidad no es la creadora de la vida en el planeta, sino solo representa un hilo complementario que forma parte de un tejido vital que lo conformamos todos los seres vivos y que está en peligro de colapsar, precisamente porque la humanidad ha colocado el dinero, el consumismo y el crecimiento en el centro de todas sus relaciones.

Hacemos una crítica radical al paradigma económico dominante que define las relaciones comerciales y mercantiles entre las naciones, como relaciones de competencia, despojo, intervencionismo y guerras. Ese paradigma empuja lógicas de mal-desarrollo, de destrucción de la diversidad, de uniformización y homologación de las economías; de creación de necesidades suntuarias y de una cultura del derroche, del desperdicio y de emisiones tóxicas, donde todo se mercantiliza; todo se compra y todo se vende; y donde se niega el valor de nuestras visiones económicas obligándonos a imitar el “*mundo de los ricos*”, que sofoca la vida e impulsa la civilización de la desigualdad y el exterminio.

No aspiramos a vivir mejor que los demás ni a centrar nuestras vidas con el único fin de tener dinero. El desenfreno de vivir mejor que el otro ha acentuado en Guatemala la estratificación social, el egoísmo individualista, el racismo y la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales. El consumismo

está directamente vinculado con el impulso de mercados para crear apariencias. El consumismo en Guatemala está acompañado de una idolatría hacia el mercado de alimentos y bebidas chatarra, que esconde el poder depredador de la oligarquía, así como su desprecio por la salud y soberanía alimentaria de las comunidades.

Nos comprometemos a que los procesos de autogestión económica generen nuevas pautas de consumo responsable. A más consumo colectivo mayor capacidad tendremos para promover un consumo de cuidado y no de despilfarro. Esto implica asegurar tanto los derechos de los productores como de las y los consumidores. La otra economía se basará en el derecho de las y los agricultores a controlar la agricultura y de las y los consumidores a controlar su alimentación. Por tanto, dirigiremos la atención a asegurar que la alimentación sea un derecho humano. Vamos a erradicar el hambre con verdaderas transformaciones agrarias que den vida a una producción y consumo sano y diverso.

Aspiramos a construir mecanismos institucionalizados para promover sistemáticamente una educación basada en la bioética, que promueva un pensamiento abierto, no antropocéntrico, multidisciplinario, capaz de reconocer la unidad de la diversidad, de potenciar sistemas para la vida en reciprocidad; de respetar, potenciar y compartir la vida de todas las especies, así como de inventar nuevas formas de convivencia para ser felices e imaginar nuevos procesos que permitan estados de equilibrio entre la individualidad y la comunidad.

Queremos compartir conocimientos y experiencias en comunidad: para disfrutar del ocio, para la vivienda, para la producción, para el mercado, etc. Aspiramos a construir una cultura económica que piense y valore que lo humano, lo personal, se realiza en comunidad, con y en función de otros seres humanos, como integrante y no dueño de la Madre Tierra.

Asumimos que, de desplegarse en Guatemala un pacto económico plurinacional, podremos construir una sociedad plurinacional cuya política económica internacional se fundamentaría en nuestra soberanía, en el derecho a nuestra libre determinación, así como a la construcción de relaciones mundiales de reciprocidad y de solidaridad mediante mercados ecológicos y justos y acuerdos de financiamiento que potencien la producción solidaria de los pueblos y las poblaciones excluidas. La cooperación económica con el mundo estará fundada en tres estrategias fundamentales:

1o. Buscar amplias alianzas internacionales para reconocer los derechos de la Madre Tierra. Haremos unidad con todos los pueblos para

exigir a gobiernos y Estados el reconocimiento de la Madre Tierra como un súper organismo vivo, sujeto de dignidad y portador de derechos. La Madre Tierra debe dejar de ser un objeto de apropiación para convertirse en un sujeto de derechos. Nos sumaremos a las demandas y acuerdos que buscan erradicar las causas del calentamiento global, transformar las bases del actual sistema de producción y consumo energético mundial y frenar las lógicas mercantilistas que están provocando la extinción de especies y pérdida de la diversidad genética.

- 2o. **Buscar amplias alianzas internacionales para modificar las bases de impunidad con las cuales se mueven las transnacionales en el mercado mundial**, donde las normas y contratos avalados por la Organización Mundial de Comercio, les dan mayor poder y derechos que a las naciones. Denunciaremos que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional del trabajo se vuelven estructuras frágiles frente a los privilegios transnacionales.
- 3o. **Buscar amplias alianzas para fomentar una cooperación financiera y tecnológica respetuosa del mercado interno**, de nuestra soberanía y libre determinación plurinacional. Sabemos que las economías solidarias necesitan dinero, equipamiento y tecnologías, de modo que haremos acuerdos que propicien estos recursos, garantizando a la vez que no se profundizará la desigualdad ni las brechas epistemológicas y ecológicas. Buscaremos relaciones internacionales interesadas en apoyar a Guatemala hacia la creación de una nueva arquitectura financiera, en donde los servicios financieros productivos sean en alto porcentaje servicios de orden público, a través de una banca pública de fomento productivo. Será nuestra meta la solidaridad mundial a favor de finanzas populares promotoras del desarrollo e impulsoras de economías productivas solidarias.

Finalmente, en este esfuerzo de reinversión de nuestra convivencia, nos sumamos a todas las ideas y demandas emancipadoras que dan significado al Buen Vivir y buscan que las transformaciones que despleguemos integren y armonicen los ciclos de reproducción con los ciclos de producción, estrategia clave para romper desde la raíz con los factores que provocan las exclusiones, opresiones y violencias contra las mujeres.

No le vamos a dar más importancia a la producción de mercancías que a la reproducción de los cuidados de la vida, donde esperamos que las mujeres dejen de ser las únicas responsables de su realización. Aspiramos a que la potenciación de las libertades de las comunidades de los Pueblos Indígenas, traigan consigo un abanico de beneficios, capacidades y condiciones

para la emancipación de las mujeres indígenas. Los pueblos originarios de América Latina dicen lo mismo:

“Queremos volver a nuestro camino, a nuestro origen. Somos parte de la comunidad, como la hoja es parte de la planta. Nadie dice: voy a cuidar de mí solo, no me importa mi comunidad. Es tan absurdo como si la hoja dijera a la planta: no me importas tú, voy a cuidar de mí sola. Nuevamente tenemos que volver a ser, porque la colonización ha hecho que nosotros dejemos de ser. Muchos de nosotros hemos dejado de ser, ya no somos. Nuestra lucha va más allá de la justicia social. Buscamos una vida equilibrada, buscamos el equilibrio, alcanzar el equilibrio entre los hombres y entre el hombre y la naturaleza, una vida equilibrada entre el hombre y la mujer”.

David Choquehuanca Céspedes.
Líder Aymara. Bolivia.



